

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 313<sup>a</sup>, ORDINARIA.

Sesión 25<sup>a</sup>, en jueves 22 de julio de 1971.

Especial.

(De 16.34 a 18.58).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZOCAR, PRESIDENTE.*

*SECRETARIO, EL PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1731
II. APERTURA DE LA SESION .....	1731
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1731
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1731

#### V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que suprime la reajustabilidad a determinadas deudas habitacionales (se aprueba en general) ...	1732
--	------

*Anexos.*

Pág.

**DOCUMENTOS:**

- |  |      |
|--|------|
| 1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina “Ex Vicepresidente Edmundo Pérez Zujovic” a la actual Avenida Costanera Norte, de la ciudad de Antofagasta . . . . .  | 1765 |
| 2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la inversión de los fondos que señala en la construcción de obras para la unidad militar de Curacautín . . . . .  | 1766 |
| 3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece que la Caja de Previsión de Empleados Particulares destinará los excedentes producidos en el Fondo de Cesantía al plan extraordinario de construcción de edificios para sus imponentes . . . . .                       | 1766 |
| 4.—Moción del señor Hamilton, con la que inicia un proyecto de ley que destina el 10% de los recursos del Instituto CORFO Aisén a las Municipalidades de Aisén, Coihaique, Chile Chico, Cochran y Cisnes, y autoriza a las dos primeras para contratar empréstitos . . . . . | 1767 |

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentelba Moena, Renán;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Sepúlveda Acuña, Adonis;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el Prosecretario, señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.34, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor AYLWIN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 22ª, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 23ª y 24ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor AYLWIN (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien designar como Presidente de esa Corporación al Diputado señor Fernando Sanhueza Herbage.

—Se manda archivarlo.

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que denomina "Ex Vicepresidente Edmundo Pérez Zujovic" a la actual Avenida Costanera Norte, de la ciudad de Antofagasta (véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

2) El que autoriza la inversión de los fondos que señala en la construcción de obras para la unidad militar de Curacautín (véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

3) El que establece que la Caja de Previsión de Empleados Particulares destinará los excedentes producidos en el Fondo de Cesantía al plan extraordinario de construcción de edificios para sus imponentes (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos, de los señores Ministro de Educación Pública y Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Hamilton (1) y Silva Ulloa (2):

- 1) Reincorporación del funcionario que indica.
- 2) Equipo para el Internado de la Escuela N° 28 de Agua Fresca, Magallanes.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Moción.

Una del Honorable Senador señor Hamilton, con la que inicia un proyecto de ley que destina el 10% de los recursos del Instituto CORFO Aisén a las Municipalidades de Aisén, Coihaique, Chile Chico, Cochrane y Cisnes, y autoriza a las dos primeras para contratar empréstitos (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

#### Comunicación.

Una del Consejo Provincial de O'Higgins del Registro Nacional de Comerciantes, con la que manifiesta su apoyo al proceso de nacionalización del cobre.

—*Se manda archivarla.*

#### V. ORDEN DEL DIA.

##### SUPRESION DE REAJUSTABILIDAD A DETERMINADAS DEUDAS HABITACIONALES.

El señor EGAS (Prosecretario).— Corresponde continuar la discusión general del proyecto de la Cámara de Diputados que suprime la reajustabilidad de determinadas deudas habitacionales.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 72ª, en 18 de mayo de 1971.*

*Informe de Comisión:*

*Obras Públicas, sesión 23ª, en 21 de julio de 1971.*

*Discusión:*

*Sesión 23ª, en 21 de julio de 1971.*

El señor AYLWIN (Presidente).— En la sesión anterior quedó con el uso de la palabra el Honorable señor Valente.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—En mi intervención anterior señalé algunas de las medidas consignadas en el proyecto tendientes a facilitar a los adquirentes de viviendas el pago de éstas. También me referí a diversas disposiciones ya promulgadas por el actual Gobierno y que beneficiaban realmente a los trabajadores. Por ejemplo, expresé que, además de la eliminación de la reajustabilidad planteada en el proyecto en debate, se consigna también la limitación de los dividendos de amortización de las viviendas, los cuales serán equivalentes al 10% de la renta del grupo familiar. Esta medida permitirá

que el pago de las cuotas se haga en mejores condiciones que en la actualidad.

A las medidas consignadas en la iniciativa en estudio, debemos agregar la condonación de intereses y multas y la consolidación de las deudas pendientes por dividendos atrasados hasta el 31 de marzo de 1971, de acuerdo con la ley 17.415, recientemente promulgada. Las deudas pendientes quedarán prorrogadas hasta el final del plazo fijado para el pago de la vivienda.

También se establece la exención a los asignatarios del pago de los dividendos correspondientes al mes de diciembre de cada año, si éste ha dado cumplimiento oportuno a la cancelación de los once dividendos anteriores en el curso del año calendario.

Por otra parte, se dispone el cobro a domicilio, por el sistema de recaudadores a comisión, para facilitar este trámite a los asignatarios que vivan alejados de las oficinas de recaudación. En resumen, se desea que la familia que ha obtenido la asignación de una vivienda, de precio sin reajustabilidad, y con diversos estímulos, cumpla con el pago oportuno de sus cuotas, y comprenda que su cancelación permitirá que otras familias puedan obtener sus casas.

Se innova también en el sistema de asignación de casas a las familias postulantes. La primera prioridad está fijada para las cargas familiares, que darán el puntaje más alto. En seguida, la real urgencia y necesidad habitacional del postulante. Finalmente, las cuotas de ahorro acumuladas por el interesado. Antes que la capacidad económica, se considerará el número de hijos y el apremio habitacional del grupo familiar.

La iniciativa en debate consigna y resuelve la situación del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, sobre la base de los siguientes aspectos: a) Asignación y venta al personal de oficiales, suboficiales y de menor graduación de las viviendas que hayan sido construi-

das y que se construyan por la Corporación de la Vivienda u otro organismo estatal, siempre que ellas se encuentren fuera de los recintos militares y de los cuarteles policiales; b) Supresión para estas viviendas de la reajustabilidad de precios o de los saldos de precios; c) Formación de un fondo de construcción de nuevas casas para estos personales, estableciéndose reglamentariamente un sistema de asignaciones; d) El reconocimiento al personal en retiro, o por acogerse a jubilación, del derecho a obtener la venta de la casa que está ocupando.

Es decir, el grave problema habitacional que afecta a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros se resuelve adecuadamente por medio de tales disposiciones.

El personal que estando en servicio activo ocupaba una vivienda perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional o a la Dirección General de Carabineros, debía abandonarla en el momento de acogerse a retiro, perdiendo con ello no sólo la opción a continuar habitándola con su familia o a comprarla, sino que también la inversión, las mejoras, las ampliaciones y las reparaciones efectuadas con sus propios recursos mientras vivía en ella.

En la lucha de cerca de diez años por lograr conquistar este derecho, ha sido ejemplar la constancia y la labor desplegadas por los Comités de Esposas de Carabineros o de Militares. A lo largo del país se han constituido numerosos comités que han respaldado el movimiento que en este proyecto culmina felizmente. Los comunistas queremos testimoniar nuestras felicitaciones al Comité Centro de Madres de Esposas de Carabineros, que preside doña Enedina Vera Encina y que integran las señoras Flor Orellana Yáñez y Raquel Sáez Miranda, en calidad de Secretaria y Tesorera, respectivamente, por la que ha sido una paciente lucha para lograr casa propia.

Para el personal que en el curso de su carrera deba cambiar de domicilio, se

construirán poblaciones adecuadas, con viviendas que ocuparán mientras estén en servicio activo, pagando dividendos que les serán considerados para la adquisición de las casas definitivas en el lugar o en la ciudad que elijan los interesados. Sin embargo, el artículo pertinente aprobado por la Cámara de Diputados es, a nuestro juicio, más completo y resuelve en forma más amplia el problema habitacional de esos personales.

El señor HAMILTON.— ¿Me permite una interrupción?

El señor VALENTE.— Una vez que termine la idea, con mucho gusto.

En el segundo informe formularemos indicación para reponer el articulado que sobre esta materia se aprobó en el primer trámite constitucional.

Concedo la interrupción a Su Señoría.

El señor AYLWIN (Presidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.— Respecto de esta disposición, debo decir que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas del Senado y que ella beneficia y hace justicia a los actuales ocupantes de las casas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que su redacción la propuse yo mismo y, como dije, fue aprobada por unanimidad. Para aclarar perfectamente la situación —tomaré las palabras del Honorable señor Valente como la posición oficial del Gobierno—, debo decir que en esta materia hubo que conciliar dos intereses: el señalado por Su Señoría, es decir, el interés legítimo y justificado de las familias que por muchos años ocupan determinadas viviendas y que, cuando llega el momento en que, por cualquier razón, debe abandonar las filas el uniformado, no sólo pierde el cargo, sino también la casa que ha ocupado durante mucho tiempo con su familia. Y el interés, que no podemos desconocer, y que fue defendido muy apasionadamente por el se-

ñor Ministro de Defensa Nacional, de contar con una dotación de viviendas suficientes para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. El criterio de la Comisión de la Cámara era ampliamente favorable al primer interés. Sin embargo, se presentó otra indicación por el Gobierno a través del Ministro de Defensa, quien concurrió a la Comisión acompañado de sus asesores, la cual establecía tal número de condiciones para que esos personales pasaran a ser propietarios de las viviendas, que hacía absolutamente ilusorio ese derecho que teóricamente se reconocía. De manera que el trabajo de la Comisión consistió en compatibilizar ambas posiciones, entregando al propio Ejecutivo la facultad de discriminar, pero dando a esas familias la posibilidad real de llegar a ser propietarias de las viviendas que están ocupando. Y no hemos estado con el criterio de la Cámara, no sólo por la responsabilidad que nos cabe respecto de las necesidades de los institutos armados, sino, fundamentalmente —lo digo porque en las tribunas están los representantes de los interesados—, porque si hubiéramos aprobado una disposición que sólo satisficiera el interés del personal y no el de los institutos castrenses, el Gobierno, como dijo con claridad en la Comisión el señor Ministro de Defensa Nacional, la habría vetado. Entonces, como ya ha ocurrido a ese personal en más de una ocasión, estaríamos haciendo simplemente un saludo a la bandera.

Quiero destacar que la Comisión ha demorado el despacho de esta iniciativa para elaborar una norma que reconozca el derecho que en justicia corresponde a los servidores y ex servidores de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y a sus familias.

Por otra parte, también se consideró la necesidad, imprescindible para cumplir sus funciones específicas, de que las Fuerzas Armadas cuenten con viviendas no

sólo en los cuarteles, sino, muchas veces, fuera de ellos, a fin de destinarlas al personal en servicio activo.

En mi concepto —con esto termino, y agradezco la interrupción que Su Señoría me concedió—, lo que hemos aprobado en la Comisión es aceptable para el Gobierno desde el punto de vista de su tución sobre los intereses de la defensa nacional, y lo es también para los interesados, con cuyos representantes hemos tenido contacto en la Comisión.

Espero que el señor Senador nos acompañe en este predicamento y que el Gobierno no vete el precepto, a fin de que pueda convertirse en ley, porque constituye una solución efectiva.

El señor VALENTE.—Quiero responder al Honorable señor Hamilton que la norma aprobada por la Comisión no satisfacía ampliamente los anhelos del personal jubilado de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, porque en ella se incluyó una frase que condicionaba la venta de las viviendas al retiro del interesado de la institución hasta un año antes de la publicación de la ley. La verdad es que hay bastante personal jubilado de esos institutos que están ocupando las viviendas por más de un año y hace mucho más de doce meses que se han retirado. Esos ex servidores no resultarían beneficiados por la ley en proyecto si el artículo 3º se aprobara en esa forma.

Afortunadamente, y en ausencia del Honorable señor Hamilton, la Comisión advirtió ese error y suprimió la frase correspondiente. Así, se permite que todo el personal jubilado, cualquiera que sea la fecha de retiro y que estuviese ocupando viviendas ubicadas fuera de recintos policiales o militares, tenga derecho a la venta de esos inmuebles. En esta forma se aprobó la norma y en estos términos se mantendrá. Por lo demás, ésa es la opinión del Presidente de la República y del Ministro del Interior, la que, por lo demás, ha sido expuesta en reiteradas ocasiones a los representantes o esposas del

personal de carabineros o de militares que han constituido comités de lucha destinados a lograr de una vez por todas la venta de las casas que están ocupando.

*No reajustabilidad para viviendas de hasta 100 metros cuadrados.*

El proyecto establece que todas las viviendas futuras que construya el sector estatal, cuya superficie inicial edificada no sea superior a 100 metros cuadrados, estarán libres de la reajustabilidad.

Tanto en la Cámara de Diputados como en la Comisión de Obras Públicas del Senado, se desechó una indicación para que el beneficio alcanzara a las viviendas de superficie inicial no superior a 80 metros cuadrados de edificación.

Para mantener el término de la reajustabilidad para las casas de hasta 100 metros cuadrados de edificación inicial, se consideró la situación de diversas poblaciones de obreros y empleados cuyas casas tienen más de 80 metros cuadrados de construcción inicial, entre las que se cuentan, por ejemplo: 616 viviendas de 85 metros cuadrados y 172 de 100 metros cuadrados construidas mediante el Convenio "El Teniente 5%" en la Población Manso de Velasco, en Rancagua; 840 viviendas de 75 a 100 metros cuadrados de la Villa Portales, en Santiago; 2.601 viviendas de la Población Exequiel González Cortez, con superficie de 65 a 100 metros cuadrados; las viviendas construidas por VIENOR en Calama, Chuquicamata, El Salvador y Potrerillos, con superficies superiores a 80 metros cuadrados; las Poblaciones Miramar, de Tocopilla; Chuquicamata, de Antofagasta; Llanta, en Barquitos, y muchas otras a lo largo del país.

*Congelación del valor de la vivienda.*

Aquellas viviendas construidas y asignadas antes de la promulgación de esta ley en proyecto, aunque la superficie inicial edificada sea superior a 100 metros cua-

drados, también estarán liberadas de la reajustabilidad.

El proyecto establece que no podrá aplicarse reajuste alguno con posterioridad al 1º de julio de 1970, lo que equivale a congelar el valor de la casa al que tenía en esa fecha, anulándose todo aumento o reajuste posterior. Se dispone, asimismo, que el valor oficial de la "unidad reajutable", fijado el 24 de febrero de 1970 en Eº 5,69, se mantendrá inalterable hasta el último día del mes siguiente a aquél en que se publique la ley en el Diario Oficial. Igualmente, el valor provisional de esta misma unidad, fijado el 1º de marzo de 1971 en Eº 7,62, se mantendrá también sin variaciones hasta el último día del mes subsiguiente a aquél en que se publique como ley el proyecto en debate.

#### *Las Asociaciones de Ahorro y Préstamo.*

La iniciativa mantiene el sistema de reajustabilidad para aquellas viviendas construidas por las asociaciones de ahorro y préstamo, ya que la complejidad del sistema aconseja que la eliminación de la reajustabilidad se haga paulatinamente, por etapas.

Sin embargo, se concede en el proyecto una facultad al Presidente de la República para que pueda reglamentar cuáles préstamos del Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos se considerarán como integrantes del área de préstamos de interés social que estarán exentos de la reajustabilidad o acogidos a una bonificación compensatoria por el alza de los dividendos.

Esta disposición, que instituye el inicio de la incorporación de los préstamos efectuados por el Sistema Nacional de Ahorros y Préstamos (SINAP), es aceptada por la Agrupación de Defensa de Deudores Hipotecarios de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, por lo que la hemos apoyado.

#### *Viviendas construidas con el 5%, Impuesto CORVI.*

El proyecto incluye también en la eliminación del sistema de reajustabilidad a las viviendas construidas con el 5% de impuesto a las ganancias de las empresas a beneficio de la Corporación de la Vivienda.

De acuerdo con la ley Nº 17.332, las viviendas edificadas con estos recursos son expropiables en favor de los trabajadores de la empresa correspondiente. El valor de ellas queda congelado al que tenían el 1º de julio de 1970.

¿Quiénes seguirán pagando la reajustabilidad?

Se mantendrá, no obstante, el sistema de reajustabilidad:

a) Para las viviendas cuya superficie de construcción inicial sea superior a 100 metros cuadrados. Esta disposición se aplicará a las casas construidas con posterioridad a la promulgación de la ley.

b) Para los que no habiten la vivienda adjudicada.

c) Para los usufructuarios de créditos a corto plazo, de los que la CORVI otorga a contratistas y empresas constructoras.

d) Para los que han adquirido locales comerciales.

e) Para los que han comprado viviendas a las cajas de previsión sin ser imponentes de ellas.

Sin embargo, se exceptúan de las condiciones anteriores:

1.—Quiénes hayan sido autorizados, por razones de fuerza mayor, para no habitar la casa.

2.—Los comerciantes detallistas, pequeños industriales y artesanos que ocupen o habiliten locales comerciales en sus viviendas.

#### *Otros beneficios especiales.*

El proyecto contiene, también, otros beneficios regionales a favor, por ejemplo,



de los empleados de comercio de Rancagua, a quienes se les reserva una cuota de casas en la Población Parque Koke de esa ciudad; de los habitantes de la Población "La Palma" de Conchalí, para que puedan optar a préstamos para reparar sus viviendas; de los adquirentes de locales comerciales del Mercado Periférico de Valdivia, etcétera.

*Plan extraordinario de viviendas para Iquique.*

La Comisión dio su aprobación unánime a una indicación del Senador que habla, mediante la cual se dispone que la Junta de Adelanto de Arica otorgará durante los años 1972 a 1976, ambos inclusive, préstamos anuales equivalentes al 5% de su presupuesto para que el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo desarrolle un plan extraordinario de construcción de casas en Iquique. Este préstamo, que alcanza en los cinco años a unos 125 millones de escudos, será devuelto a la Junta de Adelanto en moneda actualizada, con el pago de dividendos u otros valores que deban cancelar los asignatarios de estas viviendas.

Con estos aportes se podrá cumplir en Iquique un plan de construcción de nuevas viviendas, de remodelación y de reemplazo de casas de mala calidad, que es la que abunda en ese departamento. Este aporte no libera al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo de la entrega de asignaciones para construir más casas en Iquique.

*Impulso a un vasto plan habitacional.*

Por último, deseo referirme al vasto plan de construcción de viviendas que ha iniciado el Gobierno de la Unidad Popular, plan que superará todo lo hecho hasta ahora en el país.

Los recursos de capital para todas las instituciones del Ministerio de la Vivien-

da y Urbanismo, para 1971, alcanzan a 3 mil 381 millones de escudos. Los aportes son los siguientes: Corporación de la Vivienda, 1.794.940.000 escudos; Corporación de Servicios Habitacionales, 508 millones 120 mil escudos; Corporación de Mejoramiento Urbano, 501.810.000 escudos; Corporación de Obras Urbanas, 424 millones 210 mil escudos; Empresa de Agua Potable de Santiago, 44.830.000 escudos; Empresa de Agua Potable El Canelo, 8.510.000 escudos, y Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, 99.200.000 escudos.

Además, se cubrirá el déficit de arrastre dejado por el Gobierno anterior, que asciende a 1.095 millones de escudos.

Para el presente año se proyecta construir 89.069 viviendas, de las cuales ya están en plena ejecución 55.610, lo que equivale al 62,4% del plan total.

Para el sector privado se plantea financiar por intermedio del SINAP 15 mil viviendas. Se han concedido ya 8 mil 988 préstamos, es decir, el 60% del plan.

Se urbanizarán 110 mil 191 sitios a través de CORVI, de la Corporación de Obras Urbanas y de CORHABIT. De ellos, 65 mil urbanizaciones corresponden a operaciones sitios que vienen del régimen anterior.

Actualmente se ejecuta la urbanización de 90 mil 746 sitios, es decir, más del 82% del proyecto.

A lo anterior hay que agregar los programas de equipamiento social, construcción de balnearios populares, módulos de emergencia, atención a los campamentos, equipamiento comunal, equipamiento vecinal, construcción de restaurantes y lavanderías, otorgamiento de materiales de construcción para obras menores, etcétera.

Es probable que este plan sufra un retraso transitorio mientras el gran esfuerzo del Gobierno y de la comunidad se orienta a reconstruir la zona devastada por el sismo del 8 de julio. Sin embargo, se proyecta finalizar el año, si no con la

meta cumplida en ciento por ciento, por lo menos con gran parte del proyecto ejecutado.

La puesta en marcha del plan de viviendas ha permitido, por otra parte, contratar 42 mil 484 trabajadores que estaban cesantes al asumir el Gobierno de la Unidad Popular. Se estimó que el total de cesantes en el sector de la construcción era, al 1º de enero de 1971, de 80 mil trabajadores. Se intenta ocupar esta mano de obra en su totalidad en el curso del año 1971.

El proyecto en debate es una sentida aspiración de las familias que adquirieron casas afectas al régimen de reajustabilidad. Los ejemplos dados han demostrado que el sistema no es el mejor y que los aumentos desmesurados de los precios de estas viviendas perjudican en primer término a los adquirentes, y también al Fisco y a los planes habitacionales del Gobierno por la difícil recuperación de la inversión.

Es una iniciativa que cuenta con el apoyo unánime del Congreso Nacional, como ha quedado demostrado en las votaciones habidas en la Cámara y en las intervenciones que hemos escuchado en esta Sala.

Los comunistas la apoyamos y daremos nuestros votos para convertir en ley sus disposiciones de claro contenido social.

He terminado, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Señor Presidente, ayer, cuando comenzamos a debatir en general este proyecto tan importante y el primero de esta naturaleza que el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso, algunos señores Senadores echaron de menos la presencia del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo. Comparto plenamente ese criterio. Más aún, después de escuchar el discurso que leyó el Honorable señor Valente, en que Su Señoría hizo planteamientos que van más allá del texto de la

iniciativa y abordan aspectos muy importantes en materia de política habitacional, he quedado convencido de que habría sido interesante, tanto para nosotros como para la opinión pública, contar con la presencia de ese Secretario de Estado, a fin de que satisficiera muchas de las inquietudes que nos asaltan a parlamentarios de Oposición y a gran cantidad de chilenos, acerca de las metas del plan habitacional, de la forma como se está llevando a cabo y de los modelos que se están siguiendo.

En la Comisión, por acuerdo de la mayoría, suspendimos en cierto momento la tramitación del proyecto para exigir la presencia del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo. En definitiva, ese Secretario de Estado asistió. Se le hicieron determinados planteamientos y dio a conocer sus puntos de vista respecto de ellos mediante un documento escrito, que los señores Senadores tienen a la mano, porque se incorporó como anexo en el informe de la Comisión.

A mi juicio, algunos antecedentes que entregó el señor Ministro son insuficientes e, inclusive, controvertidos.

Me he referido a esta materia con el objeto de expresar que, en mi opinión, el debate en profundidad sobre la política habitacional aplicada en el país por la actual Administración deberá, por tal motivo, postergarse para otra oportunidad.

No obstante, quiero hacerme cargo, en primer lugar, de ciertos datos que entregó el señor Ministro de la Vivienda mediante el documento a que hice mención, y también de algunas comparaciones que el Honorable señor Valente hizo durante la lectura de su discurso, referentes a la tarea cumplida por Chile durante el Gobierno del Presidente Frei en el plano habitacional.

Siempre se puede comparar una tarea con otra. En consecuencia, es factible cotejar la labor que desarrolló la Administración de Eduardo Frei, por ejemplo, con la de cualquiera de los Gobiernos anterior-

res. Pero no se puede todavía comparar esa labor con la que vaya a cumplir el actual régimen, porque éste, en el plano habitacional, por ejemplo, sólo ha elaborado programas, hecho anuncios y dado explicaciones por el retraso de la puesta en marcha de esos planes, que no sólo se debe a los efectos del terremoto del 8 de julio. Inclusive, este hecho obligará al Ejecutivo, aun concentrando su actividad en las provincias asoladas por el sismo, a construir más de lo que había proyectado primitivamente.

Pero no deseo abundar en la materia, porque no es eso lo que debatimos. Baste que me refiera a la autocrítica que el propio Presidente Allende hizo el 21 de mayo último en el Congreso Pleno al dar cuenta por primera vez durante su Gobierno del estado político y administrativo de la nación, oportunidad en que reconoció, como uno de los puntos débiles de la política del Gobierno, precisamente el retraso con que se están cumpliendo los ambiciosos planes trazados en materia habitacional.

En cuanto a la tarea cumplida por el país durante la Administración anterior, deseo simplemente, sin entrar al fondo de la materia, rectificar las cifras que se dieron.

Desde el 4 de noviembre de 1964 hasta igual fecha de 1970, Chile construyó 257.883 viviendas definitivas y se dieron 197.860 soluciones habitacionales provisionales —en camino de una solución definitiva, partiendo por los terrenos urbanizados— a igual número de familias chilenas. De manera que la Administración del Presidente Frei, en los seis años —sólo hago una cuantificación de las viviendas construidas y de las soluciones provisionales—, dio solución en el plano habitacional a 455.743 familias chilenas. Y por primera vez, aunque se juegue con las cifras como se desee —tampoco desconozco los importantes esfuerzos que se hicieron en Gobiernos anteriores—, Chile construyó y dio soluciones habitacionales en

forma tal, que no aumentó el déficit, al menos en razón del crecimiento vegetativo de la población.

He proporcionado esos datos sólo para despejar las dudas provenientes del documento que el señor Ministro de la Vivienda entregó a la Comisión y las emanadas de la exposición del Honorable señor Valente.

Insisto en que habríamos deseado la presencia del Ministro del ramo, y así se lo hice saber, para que aclarara ciertas dudas. Colaboramos eficientemente con él en el despacho del proyecto, como los señores Senadores de Gobierno deben de reconocerlo.

Por ejemplo, nos habría gustado que señalara la órbita de acción del Estado en materia de construcción por ejecución directa.

De acuerdo con el Programa de la Unidad Popular, en la economía existen tres áreas: la estatal, que llaman social, la mixta y la privada.

Uno de los campos en que la empresa privada tradicional puede operar con mejor control de la autoridad y menos riesgo desde todo punto de vista es, precisamente, la construcción, porque el financiamiento proviene de manera fundamental del Estado, aparte que éste entrega los contratos por licitación y fija las reglas a las que debe ajustarse la empresa privada; de manera que ésta entrega sólo un servicio y manejo empresarial, para el que, por lo menos hasta ahora, se ha demostrado más eficiente que el Estado. Si directa o indirectamente la excluyen de este rubro —no me estoy pronunciando sobre el particular—, no habría campo alguno para que la empresa privada pudiera actuar, lo que contradiría lo expresado por el Presidente de la República y el Programa de la Unidad Popular.

La Corporación de la Vivienda se está transformando paulatinamente —hay una tendencia interna e informes al respecto— en una especie de ECA de materiales de construcción y en una gran empre-

sa constructora del Estado. Acerca del papel y el alcance que tendrá la CORVI, no hemos podido obtener respuesta, como tampoco en torno de la consulta sobre la política del Gobierno en esta materia.

También hemos planteado otra interrogante que no ha sido aclarada suficientemente por el Ministro del ramo ni por ninguno de los Senadores de Gobierno.

Durante la Administración anterior se impulsaron todas las soluciones en materia de construcción que significaran incorporar al pueblo organizado y a las agrupaciones de trabajadores al proceso mismo de la construcción y a sus beneficios. Mediante los programas de autoconstrucción, más de 50 mil familias chilenas obtuvieron solución definitiva a su problema habitacional. Participaron en la urbanización de sus poblaciones y en el equipamiento comunitario; así como en el proceso de fomento y desarrollo de empresas de trabajadores, revestidas normalmente bajo la forma de cooperativas en que el trabajo, el capital y la gestión de la empresa se confunden en una misma mano.

Pues bien, según un documento emanado del propio gabinete del Ministro, redactado por uno de los técnicos de Gobierno en materia habitacional que se desempeña como representante del Presidente de la República en la Caja Central de Ahorros y Préstamos, lisa y llanamente se liquidan todos los programas de fomento y desarrollo de las empresas de trabajadores, y se transforman éstas en "brigadas de trabajadores" en cuyo consejo directivo participará un representante del Ministerio de la Vivienda, el cual tendrá derecho a voz, voto y veto. Vale decir, desaparecerá esa actividad libre de los trabajadores, como dueños de su organización del capital y del trabajo aplicado a la solución del problema habitacional; para transformarse en brigadas de trabajadores controladas políticamente desde el Ministerio respectivo, no obstante haber dado aquéllas tan buenos resultados en

muchas partes del país, como, por ejemplo, en la comuna de La Reina.

Reitero: al respecto, tampoco hemos obtenido contestación.

También han sido poco claras las respuestas que el Ministro ha entregado con relación a los modelos habitacionales que el país construirá.

Todos sabemos que uno de los motivos para detener el plan habitacional fue su total revisión por las nuevas autoridades, en vez de considerarse los proyectos en marcha y llevarlos a cabo, corrigiendo en el camino los errores que a su juicio pudieran tener.

Tengo a la mano un informe oficial emanado también de la Corporación de la Vivienda, firmado por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Hiram Quiroga, donde se habla de los fundamentos y estructuras del plan habitacional. En una parte, a la letra, dice lo siguiente: "La solución de Campamentos en altura permitirá mediante una tipología adecuada lograr densidad compatible con un rendimiento adecuado del suelo urbano; de apreciable economía en la urbanización; y de un equipamiento social que consulta cocinas, comedores, lavanderías, incineradores, etcétera, comunes."

En consecuencia, las familias chilenas que en definitiva obtengan solución a su problema habitacional a través del esfuerzo de todo el país, tendrán que allanarse a vivir en campamentos en altura, donde las cocinas, los comedores y las lavanderías serán comunes y la privacidad de cada núcleo familiar para el desarrollo de su vida íntima estará reducida al dormitorio, como los ponederos en un gallinero.

En verdad, estas dudas requieren —lo digo responsablemente— una respuesta que conozca el Congreso Nacional, y que la opinión pública sea informada debidamente.

Ahora plantearé una última interrogante, porque no quiero avanzar más en es-

tas consideraciones, en mérito a la brevedad y para referirme al proyecto.

Ha llegado a mis manos un formulario conforme al cual funcionarios del sector vivienda y urbanismo están encuestando en diversas comunas de Chile, y particularmente en la de San Miguel.

El formulario distribuido por funcionarios de Gobierno tiene el siguiente título: "Reforma Urbana. Formulario de empadronamiento popular de bienes y familias. Para ser llenado por él o la jefe de familia."

En él se dice: "El Gobierno Popular no improvisará sus medidas revolucionarias y está preparando cuidadosamente la realización de su programa. Le rogamos leer este formulario, llenarlo y conservarlo en su poder hasta que sea solicitado por un representante oficial de la reforma urbana del nuevo Gobierno Popular, por lo que demostrará su adhesión a la causa revolucionaria".

Solicito insertar en esta parte de mi intervención el documento respectivo, a fin de abreviar mi discurso.

El señor SEPULVEDA.—Ese formulario fue publicado antes de que asumiera el Gobierno de la Unidad Popular, y fue desmentido por la candidatura de Salvador Allende.

El señor HAMILTON.—No sé si haya sido efectivamente...

El señor SEPULVEDA.—Fue repartido por los instigadores de la "campana del terror", y usted lo sabe, Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—Si el señor Senador guarda la compostura, le puedo decir que lo puso en mi poder hace dos días un funcionario...

El señor SEPULVEDA.—¡La compostura moral es importante: Su Señoría sabe que eso es falso!

El señor HAMILTON.— Cuando uno tiene tranquilidad interior, también la demuestra hacia afuera. Cuando uno se altera, es porque también tiene alterado por dentro algún sistema.

El señor SEPULVEDA.—No se puede mantener la tranquilidad frente a las injurias.

El señor HAMILTON.—No es ninguna injuria.

El señor AYLWIN (Presidente).—Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor HAMILTON.—El documento me lo entregó un funcionario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y en forma responsable lo pongo a disposición de la Sala del Senado para que el señor Ministro de la Vivienda aclare la situación. ¿Es auténtico o no lo es? ¿Se está distribuyendo o no se está distribuyendo? ¿Qué pretenden con las preguntas que en él se hacen? ¿Qué política de remodelación o de reforma urbana está preparando el Gobierno "popular"?

Pido insertar en esta parte de mi discurso el documento que he mencionado, a fin de que la opinión pública lo conozca y, en su oportunidad, se imponga también de la contestación que el Ministro del ramo —a quien quisiéramos tener presente en la Sala— dé sobre el particular.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordaría la inserción solicitada.

El señor SEPULVEDA.—Me opongo.

El señor RODRIGUEZ.— Que se establezca primero la autenticidad del documento, porque podría ser apócrifo.

El señor AYLWIN (Presidente).— Como ha habido oposición, se pondrá en votación la solicitud.

El señor RODRIGUEZ.— Sería mucho más serio que la Mesa verificara la autenticidad y oficialidad del documento.

El señor AYLWIN (Presidente).— En votación.

El señor EGAS (Prosecretario).—¿Se aprueba o no la inserción del documento?

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—Quiero imponerme del documento, a fin de comprobar si tiene membrete oficial de algún organismo público.

El señor RODRIGUEZ.—Nosotros también podríamos hacer un formulario equis que afectara al prestigio de la Democracia Cristiana, y pedir su publicación. ¡Qué fácil es el mecanismo!

El señor HAMILTON.—Recordemos que hay organismos técnicos que emiten informes, como CONAS o la Corporación de la Vivienda, que después niegan públicamente los señores Ministros. Con eso se logra una constancia oficial de que el Gobierno no participa de lo que en esos documentos se afirma.

El señor AYLWIN (Presidente).—Estamos en votación.

El señor SEPULVEDA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor AYLWIN (Presidente).—En el momento de fundar su voto, señor Senador.

El señor JULIET.—Podría hacerlo de inmediato.

El señor AYLWIN (Presidente).—Se requiere acuerdo de la Sala.

El señor CHADWICK.—Entiendo que lo que debe decidir la Sala es si se incorpora o no se incorpora a la versión oficial el documento mencionado por el Honorable señor Hamilton.

El señor AYLWIN (Presidente).—En el texto de su discurso.

El señor CHADWICK.—A mi juicio, es mala práctica en nuestra Corporación introducir documentos de origen dudoso y que tienen una intención muy clara: rebajar la autoridad o el prestigio del Gobierno de la República.

Es muy irresponsable el sistema de traer escritos, sin avalar las afirmaciones contenidas en ellos, acerca de determinadas situaciones de las cuales no se puede responder.

Por eso, voto que no.

El señor SEPULVEDA.—Me opongo a la inserción, por tratarse de un documento que data de antes de la elección presidencial última. Circuló —entregado anónimamente— por muchos barrios de Santiago, como una de las formas de la cam-

paña del terror contra la postulación de Salvador Allende. Traerlo a colación ahora constituye sencillamente una acción de baja politiquería que no tiene nombre en un partido que se dice serio, como el Demócrata Cristiano, que ha anunciado su apoyo a este proyecto, también serio, del Gobierno. Citarlo en estos momentos significa, sin duda, rebajar el debate a límites a que ellos mismos han estimado que no se debe llegar. Hablan de injurias, calumnias y odios. En estas circunstancias, están trayendo bastante agua a los molinos de la polémica y atizando una lucha bastante seria en el país.

Voto que no.

El señor ACUÑA.—Sin duda que la práctica de pedir la inserción de documentos que no tienen ninguna base, con toda la resonancia que implica darles publicidad en órganos de prensa de gran tiraje, encierra graves problemas, porque mucha gente cree ingenuamente en su autenticidad.

En la especie, el documento que tenemos a la vista —que no es tal, sino simplemente un panfleto— es apócrifo, por no tener ningún timbre ni firma responsable. De él no responde ningún partido, ni organismo ni persona. Como lo dice su texto, fue hecho durante los embates de la última campaña presidencial.

En consecuencia, no reviste ninguna seriedad. Por lo mismo, vamos a votar en contra.

—Se rechaza la inserción (10 votos contra 7 y 2 pareos).

El señor AYLWIN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—No me puede constar la autenticidad del documento que he mencionado, pero sí puedo repetir lo que dije: me fue entregado por un funcionario responsable del Ministerio de la Vivienda y se me aseguró que está circulando en la comuna de San Miguel. Habría preferido su inserción, como asimismo la publicación de lo que las autorida-

des responsables de esa Cartera y del Gobierno tuvieran que decir al respecto. Y si esas voces responsables denegaran su autenticidad, lo celebraría. Pero muchas veces —como ocurrió, por ejemplo, con el informe de la Comisión Nacional Agrícola Socialista—, documentos auténticos, que ya ha conocido la opinión pública, han sido desmentidos.

El señor Ministro de la Vivienda, en vísperas de la elección, negó que se proyectara hacer campamentos en altura, con servicios comunes de elementos que hasta hoy son estimados de la privacidad de cada familia.

Leí aquí un documento responsable editado por el Ministerio de la Vivienda y emanado del Vicepresidente Ejecutivo de la CORVI, que dice lo contrario. ¿Por qué me llama la atención? En primer lugar, por la responsabilidad que le asigno a quien me lo entregó, cuyo nombre omitiré, para no hacerlo víctima de persecuciones internas. En segundo término, porque en ese documento se hacen toda clase de preguntas, entre ellas, las siguientes: “¿Está en condiciones de recibir en su vivienda, en calidad de moradores permanentes, a otras personas además de las que actualmente residen con usted?” Otra pregunta: “En caso afirmativo, sírvase indicar el número de personas, parentesco o relación, si es que las conoce, condiciones en que podría recibir las y otros detalles que desee agregar. En caso negativo, sírvase indicar las razones que le impiden acoger bajo su techo a otras personas que actualmente carezcan de viviendas adecuadas.”

Seguramente, si el señor Ministro de la Vivienda hubiera estado presente en la Sala, muchas de estas interrogantes, que responsablemente hemos dejado planteadas, habrían tenido contestación. Ahora quedarán pendientes para otra oportunidad, cuando el señor Ministro nos pueda acompañar y podamos abordar el cumplimiento del ambicioso programa habitacional emprendido por el Gobierno. Hasta ahora sólo conocemos las metas de ese pro-

grama, el financiamiento que hemos contribuido a entregar para que lo realice a través de la ley de Presupuestos, que en esta materia votamos unánimemente a favor, y las excusas por las cuales hasta ahora no se ha llevado a cabo o se ha retrasado en su realización.

En cuanto al proyecto mismo, debo decir que, en verdad, no termina con la reajustabilidad de las deudas habitacionales, sino que la limita.

La legislación vigente hasta hoy día establece la reajustabilidad de todas las deudas habitacionales, como norma general, y excepciona —o sea, establece la no reajustabilidad— a las viviendas de menos de 45 metros cuadrados de superficie. Eso dispone la ley que dictamos al terminar la Administración del Presidente Frei, la cual mereció la aprobación unánime de ambas ramas del Congreso Nacional. ¿Por qué 45 metros cuadrados de superficie? Para evitar todas las dudas que cualquier otro padrón pudiera originar, porque bajo o hasta esa superficie todas las viviendas son económicas, sin distingo alguno, y porque sobre este límite, que a cualquiera pudiera parecer caprichoso, hay algunas familias para las cuales es ecuánime la reajustabilidad, y otras para quienes es injusta, como lo es en general para el país. El Gobierno propuso entonces 80 metros cuadrados de superficie inicial, porque la vivienda que entrega el Estado, particularmente a los sectores populares, o la que se construye a través de cualquier mecanismo, es crecedora, la familia es numerosa, el Estado le entrega lo mínimo, la familia se va ampliando. Para que se den cuenta los señores Senadores de lo que esto significa, debo decirles que en los últimos dos o tres años el promedio de edificación en el país, no sólo la que se asigna estadísticamente al sector público, sino también al privado, no supera los 60 metros cuadrados de superficie por unidad. Esta tendencia tiende históricamente a acentuarse. Quiero poner un ejemplo. La semana antepasada, estu-

ve en la población "Puertas Negras", de Valparaíso, que fue la primera levantada en Chile con el sistema de "Operación Sitio" en un terreno urbanizado con el trabajo de los propios pobladores, con viviendas que inicialmente eran provisionales. Al término de la Administración anterior —dentro de este compromiso Estado-pobladores, que supone la "operación sitio"— se entregaron viviendas definitivas de 36 metros cuadrados, con "radier" de concreto y muros y techos de pizarreño; en fin, construcciones de buena calidad, pero modestas. Las casas entregadas en la misma población durante los meses siguientes, es decir, en los primeros del actual Gobierno, en cumplimiento del mismo compromiso, son exactamente iguales a las de la Administración anterior, con una sola e importante diferencia: con un tabique del mismo material fueron divididas las casas y se transformaron en dos viviendas de 18 metros cuadrados cada una. Esta es la tendencia histórica, exagerada en esta Administración.

La Cámara de Diputados aumentó a 100 metros cuadrados las construcciones a las cuales no se les aplicaría la reajustabilidad. Personalmente, me parece excesivo. Si hubiera algunas poblaciones de carácter popular, cuyos moradores sean gente modesta o de escasos recursos, creo que sería preferible hacer respecto de ellos las excepciones del caso y no establecer el beneficio de la no reajustabilidad para centenares y miles de personas que en Administraciones anteriores a la del Presidente Frei, particularmente, recibieron créditos para construir viviendas de lujo, sobre la base de que el capital invertido por la comunidad sería devuelto en términos reales mediante el sistema financiero de la reajustabilidad.

Ahora bien, la primera idea es que este proyecto no termina con la reajustabilidad. Ayer escuché decir al Senador del Partido Comunista, Honorable señor Montes, que la reajustabilidad era injusta. Si lo fuera, el Gobierno no la estaría mante-

niendo. Subsiste para las viviendas de más de 80 metros cuadrados, según el criterio del Ejecutivo, o para las de más de 100 metros cuadrados, según el de la Cámara de Diputados. La mantienen en ambos criterios y también para todo el sistema de ahorro y préstamos, que sin reajustabilidad no podría funcionar y quebraría. Con ello perderíamos una fuente de construcción de viviendas y una vía de solución del problema habitacional. Está por determinarse cuál sería el límite.

En general, con la limitación de 45 metros cuadrados, hemos sido partidarios de la reajustabilidad. Al mismo tiempo, hemos accedido a modificaciones y excepciones a este sistema por razones de orden social, o hemos patrocinado otras.

El sistema de reajustabilidad es de justicia, porque tiende exclusivamente a que el Estado, la comunidad, todos los chilenos, recuperen los recursos que han invertido en la solución del problema habitacional. Si se entrega una vivienda sin reajustabilidad a treinta años plazo, con la inflación, como ha ocurrido en los últimos treinta años en este país, y como seguramente ocurrirá en los próximos, al final se termina regalando la casa, como ocurre con muchas poblaciones construidas antes del sistema de la reajustabilidad, dentro de las cuales se pagan dividendos de menos de doscientos pesos mensuales por cada vivienda. No hay recaudación, porque nadie paga esa cantidad y porque ni siquiera vale la pena cobrarla. Con el transcurso del tiempo, esto es lo que ocurre: es un regalo, regalo que el pueblo no está pidiendo, ni el país se puede dar el lujo de hacer mientras hayan familias chilenas sin techo.

Ayer se dieron aquí ejemplos con algunas cifras: la casa costó tanto; se paga a treinta años plazo; al final, resulta tanto más cara. En efecto, en términos nominales se paga varias veces más; pero, también en términos nominales, la vivienda que se recibió por un valor determinado se ha valorizado en muchas veces, y el



suelo o salario del que habita la casa o del grupo familiar que la ocupa también ha aumentado muchas veces más. Lo que realmente interesa determinar es la relación entre el dividendo que el usuario de la vivienda paga al Estado por la propiedad de la misma y el salario que percibe.

Aquí se ha visto que muchos de los sistemas de bonificación no han sido operantes, aunque ese sea el procedimiento más justo. En una misma población, todos pagan el total, todos pagan con reajuste y al término del plazo que se otorga, el Estado recupera teóricamente el total de lo invertido; pero si algún grupo familiar no tiene ingresos que le permitan ese pago, o que lo obligaban a desembolsar por dividendo más que determinado porcentaje de la renta del grupo en total, la comunidad, es decir, el resto de los chilenos, entra a pagar la diferencia, o el total del dividendo si esa familia no tenía trabajo. Esto es justo.

Sin embargo, no se ha tratado de encontrar un mecanismo tendiente a hacer operante el sistema de la bonificación, sino que se ha tomado el camino de eliminar la reajustabilidad. Esto no es lo más justo, no es lo más conveniente para el interés popular, porque si bien se favorece a personas y familias, de entre las que necesitan ser favorecidas, con nombres, apellidos y domicilios conocidos, porque el Estado les ha entregado una casa, se perjudica o posterga a centenares de familias chilenas en cuanto a la solución de su problema habitacional.

Según el señor Ministro de la Vivienda, más de quinientas mil familias chilenas no tienen casa, ni chica, ni grande, ni buena ni mala, ni asísmica ni susceptible de derrumbarse con un movimiento sísmico. Y la no reajustabilidad significa más de trescientos millones de escudos al año de pérdida, no para el rico, no para el Gobierno: para el patrimonio habitacional con que el país está resolviendo este problema, en un esfuerzo realmente importante si se lo compara con el que reali-

zan en esta misma hora otros países del mundo en situación similar a la nuestra, para remediar el déficit de viviendas.

El señor VALENTE.—¿Es partidario de la reajustabilidad, señor Senador?

El señor HAMILTON.—Pero a pesar de que somos partidarios de la reajustabilidad...

El señor VALENTE.—¿Me permite una interrupción?

El señor HAMILTON.—Voy a contestarle sin necesidad de una interrupción, señor Senador, si tiene un poquito de paciencia.

Decía que, a pesar de esto, hemos apoyado el proyecto. Yo, personalmente, fui autor de la indicación para suprimir la reajustabilidad de las viviendas de menos de cuarenta y cinco metros cuadrados. También soy el autor de la indicación aprobada en el Congreso en estos mismos días para suprimir la reajustabilidad en las viviendas de autoconstrucción. Hemos apoyado la iniciativa, la hemos votado favorablemente en la Comisión, como lo haremos en la Sala, y hemos contribuido con nuestro aporte y nuestro trabajo en la Comisión —me refiero a la mayoría de ella— a despacharla, a fin de facilitar al Gobierno el cumplimiento de su programa, porque en este aspecto nuestras diferencias son de matices y porque tenemos la certeza de que muchos chilenos votaron por la Unidad Popular, hicieron posible la elección de este Gobierno, entre otras razones, porque ésta era una de las medidas de pronta aplicación que el Presidente de la República ofreció durante su campaña.

De esa manera estamos, por un lado, señalando nuestro criterio y, por otro, desde la Oposición, colaborando a que el Gobierno pueda llevar a la práctica y cumplir uno de los postulados de su programa. ¡Ojalá otros Gobiernos en el futuro tengan la misma colaboración responsable, de parte de la Oposición, como en este caso y en otros la está recibiendo el Gobierno de Salvador Allende!

El señor VALENTE.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HAMILTON.— Con todo gusto.

El señor AYLWIN (Presidente).— Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— El Honorable señor Hamilton ha dado cifras irreales. Hace un momento dijo, según un documento del señor Quiroga —documento que no conozco—, se prevé la construcción de edificios colectivos con lavanderías y otras dependencias destinadas al uso común de los pobladores. Yo quisiera que el señor Senador me facilitara ese documento, para cerciorarme de si tal cosa es efectiva. Estimo que no es ésa la opinión del Gobierno sobre la materia. Pienso que puede tratarse de un documento, si es que existe, emanado de alguna repartición, pero no en forma oficial del Gobierno, cuyo pensamiento se dio a conocer en la información que el propio Ministro entregó en la Comisión de Obras Públicas y se ratificó en carta enviada por el propio Presidente de la República a la Cámara Chilena de la Construcción, así como en otros documentos emanados del Gobierno de la Unidad Popular.

El Honorable señor Hamilton, apoyando aparentemente la derogación de la reajustabilidad, de acuerdo con sus expresiones, está abogando por el mantenimiento de este sistema, que es abusivo, anacrónico e injusto.

Ha manifestado el señor Senador que significa 300 millones de escudos de déficit o de pérdida para el Gobierno no recuperar las diferencias de valor que se derivan de la inflación y otras causas. Pero quiero recordarle lo que dijimos ayer: en este instante, de un total de 250 mil asignatarios de viviendas construidas por el sector estatal, más de 140 mil están endeudados; se hallan en mora en el pago de su dividendo, porque no pueden cumplir con el sistema de reajustabilidad. Eso significa, simplemente, no recuperar la

inversión. Nosotros preferimos eliminar el reajuste y así permitir que el adquirente de una vivienda pueda pagar regularmente su dividendo, pues de este modo se recupera la inversión en forma rápida y pueden reinvertirse los fondos, lo que tiene por consecuencia la posibilidad de incrementar el proceso de construcción de viviendas por el sector estatal.

Más todavía. Ha señalado el señor Senador que, según le ha informado el Ministro de la Vivienda y Urbanismo, 518.431 familias no tienen casa o habitan en viviendas en malas condiciones materiales o insalubres. Este es un dato oficial, que no sólo emana del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, sino de todos los organismos que tienen relación con esta actividad, y confirmado por la propia Cámara de la Construcción. Y este déficit ha sido acumulativo, porque durante el sexenio de la Democracia Cristiana se construyeron algo así como 240 mil viviendas, cuarenta mil al año en promedio; y siempre —siempre—, a excepción del año 1965, se ha construido menos de lo indispensable para poder cubrir el crecimiento demográfico y reponer las viviendas en malas condiciones. Así, pues, la política habitacional seguida por los Gobiernos anteriores, desde la dictación del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1960, hasta 1970, ha sido insuficiente en su formulación y aplicación para resolver el problema. Es lo que pretendemos corregir.

Una de las maneras de corregir esta situación anormal consiste en eliminar uno de los factores que la han producido: la reajustabilidad en el precio de las viviendas o en el saldo por pagar de las casas adquiridas por gente modesta, como lo señala el Honorable señor Hamilton, a fin de que la recuperación del dinero —repito— sea la más rápida y efectiva. Y este Gobierno ha ido mucho más lejos: ha llegado a decir a los adquirentes de viviendas que si pagan desde enero a noviembre en forma puntual, el mes de diciem-

bre se les condonará, no se les cobrará, a modo de incentivo para que la recuperación de la inversión sea más expedita, más rápida, porque es urgente reinvertir esos fondos a fin de que haya más viviendas.

Por lo tanto, las cifras que ha mencionado el Honorable señor Hamilton corresponden simplemente a un análisis, en cuanto al déficit, de la aplicación de la política tanto del señor Frei como del señor Alessandri, política que no fue la más acertada, la mejor para el país, mucho menos para los sectores más modestos de la población, y que queremos corregir mediante el plan que estamos iniciando con este primer proyecto que discute el Senado.

El señor HAMILTON.— Me haré cargo de las observaciones del Honorable señor Valente en el orden en que las formuló...

El señor VALENTE.— ¿Me entregará el documento del señor Quiroga?

El señor HAMILTON.— Primero lo voy a leer, porque me parece que la misma duda que ha asaltado al señor Senador puede asaltar a cualquier persona que lea la versión oficial.

El rótulo es el siguiente: "Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Corporación de la Vivienda." Tiene las iniciales del Vicepresidente de la CORVI, don Hiram Quiroga. El título es: "Fundamentos y Estructura del Plan Habitacional."

El señor VALENTE.— ¿Lo firma el señor Quiroga, señor Senador?

El señor HAMILTON.— Me lo entregaron oficialmente en el Ministerio de la Vivienda. Se lo voy a facilitar. Es de enero de 1971.

El señor VALENTE.— Su Señoría se basa en las iniciales. Pueden ser de otra persona.

El señor HAMILTON.— No es costumbre tomar a la chacota las intervenciones en el Senado. Si uno tiene un documento de un Ministerio —el de la Vivienda, en este caso—, que emana de un Vicepresidente, que se refiere a la política de Go-

bierno en la materia, no porque haya en él cosas que no le gusten al señor Senador o que quieran ocultarse a la opinión pública, no ha de ser auténtico...

El señor VALENTE.— ¿De qué fechas?

El señor AYLWIN (Presidente).— Ruego a los señores Senadores pedir la palabra para hacer uso de ella.

El señor HAMILTON.— De enero de 1971. Y en él se establece la posibilidad de construir campamentos en altura, repito, en que el equipamiento social comprenda cocinas, comedores, lavanderías e incineradores comunes.

Desafío al Honorable señor Valente a que me pruebe que este documento no emana de la Corporación de la Vivienda. Lo pongo a disposición de la Mesa, a fin de que los señores Senadores que se interesen lo puedan consultar.

El señor VALENTE.— No sea egoísta. Présteme el documento.

El señor REYES.— ¡No majaderee más!

El señor VALENTE.— ¡Que no majaderee el señor Senador con documentos falsos!

El señor AYLWIN (Presidente).— Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, quiero rechazar en la forma más serena, pero enérgica, las suposiciones del Honorable señor Valente.

A él le consta, porque es miembro de la Comisión, así como al resto de la Comisión y a los funcionarios de la Vivienda, que no sólo hemos votado favorablemente el proyecto, por las razones que he dado, sino que hemos contribuido eficientemente a mejorarlo, en la forma y en el fondo. También sabe que la indicación a que se ha referido en forma muy extensa —porque se halla en las tribunas parte de los afectados—, como consta del informe que él suscribe, la redactó el Senador que habla. Por lo demás, los votos de la Oposición son mayoría en la Comisión; y los nuestros han sido favorables al proyecto y han con-

tribuido a mejorarlo. De manera que valen más los hechos que las suposiciones mal intencionadas, que yo rechazo, del Honorable señor Valente.

Señor Presidente, el Honorable señor Gumucio me ha pedido una interrupción.

El señor AYLWIN (Presidente).—Con la venia de la Mesa, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, el Honorable señor Hamilton ha dicho que las diferencias entre Sus Señorías y el Gobierno en esta materia son de matices y que ellos están dispuestos a colaborar para que se apruebe el proyecto.

Si tal es la intención, ¿por qué llenar gran parte de su discurso, no con el análisis del proyecto en sí mismo, sino en un 90%, con acusaciones, entrega de documentos discutibles y una serie de cosas más?

Si se quiere colaborar, se colabora, y se exponen las reservas de manera sobria, concreta, para que en realidad sea efectiva esa colaboración. De otro modo, resulta una falsedad decir, por una parte, que se apoya esta legislación, y por otra, en un 90%, expresar ideas contrarias a lo que significa un apoyo.

El señor HAMILTON.—Yo no tengo inconveniente en conceder interrupciones. Por eso, si algún señor Senador desea aclarar algún punto, le ruego solicitármela. En todo caso, no acepto que el Honorable señor Gumucio, a quien yo respeto, venga a decirme cómo debo ejercer yo la representación popular que invisto.

He expresado que votaremos favorablemente el proyecto en la Comisión, y así ocurrió; he dicho que hemos contribuido sensiblemente a mejorarlo, y nadie ha afirmado lo contrario; he sostenido que nos habría gustado tener con nosotros al señor Ministro del ramo, con el objeto de que nos explicara muchas de las dudas que nos merece la política habitacional que está llevando a cabo el Gobierno y que se ha cuestionado, porque la recomendación que el señor Senador me da personalmente a mí,

y que yo rechazo, vale también para todos los demás señores Senadores que han intervenido en la discusión, pues se han referido no sólo al proyecto de ley, sino a la política de vivienda que realizará el actual Gobierno.

Según declaraciones de los personeros de la actual Administración, se ha proyectado la construcción de 103 mil viviendas en un año. Sin embargo, ya han transcurrido ocho meses y ni siquiera se han iniciado efectivamente 10.000. Se han pronunciado sí muchos discursos al respecto, pero no hay viviendas.

Por otra parte, el Honorable señor Valente ha hecho toda una referencia falsa a la política cumplida en este rubro por el Gobierno del Presidente Frei. No obstante, en esa Administración sí que encontramos realizaciones concretas sobre la materia. Ahí están las poblaciones, las remodelaciones de Santiago y de otras provincias. Hay datos que no pueden ser objeto de controversia, porque constituyen una realidad.

Por consiguiente, si el Honorable señor Gumucio quiere hacer recomendaciones, déselas a su partido, pues yo no las necesito.

El señor LORCA.—¿Me concede una interrupción, Honorable Senador?

El señor HAMILTON.—Con mucho gusto.

El señor LORCA.—Yo suscribo, desde luego, los planteamientos del Honorable señor Hamilton respecto de la política habitacional realizada por el Gobierno del Presidente Frei.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, me parece de toda conveniencia que se respete el derecho de los demás sectores para intervenir esta tarde.

El señor AYLWIN (Presidente).—Las interrupciones se limitan a cinco minutos, Honorable Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Pero con el ritmo que ha tomado el debate, parece que el tiempo lo ocuparán íntegramente los Senadores democratacristianos.

El señor AYLWIN (Presidente).—Si Su Señoría se hubiera inscrito...

El señor RODRIGUEZ.—Lo estoy, señor Presidente.

El señor AYLWIN (Presidente).— Si es así, no creo que haya inconveniente para que intervenga en el momento oportuno.

El señor LORCA.—Si el señor Presidente lo desea, puedo hablar después del Honorable señor Rodríguez.

No sé si ya están corriendo los cinco minutos.

El señor AYLWIN (Presidente).—Desde este instante.

El señor RODRIGUEZ.—¿A qué hora termina esta sesión?

El señor AYLWIN (Presidente).—Es-tá citada de cuatro a siete.

El señor LORCA.—Como decía, compar-to los planteamientos del Honorable señor Hamilton respecto de la política de vivienda del Gobierno del Presidente Frei. Si el señor Senador ha levantado su voz en defensa de esa política, es porque el discurso del Honorable señor Valente abarcó toda la política habitacional, no obstante que la iniciativa que nos ocupa sólo trata de la reajustabilidad.

Quiero formular a los Honorables colegas de la Comisión una pregunta acerca del articulado mismo del proyecto, porque he observado dos aspectos que me parecen graves. En primer término, no se reajustarán las deudas por viviendas de cualquier superficie, sin límite de tiempo hacia atrás. Es decir, que todos los préstamos otorgados para construir viviendas de 120, 140 ó 150 metros cuadrados de construcción, no se reajustarán.

El señor VALENTE.—Los saldos.

El señor LORCA.—La deuda o los saldos.

Me parece que es la política más reaccionaria en que puede incurrir un Gobierno. Resulta absurdo que un Gobierno de la Unidad Popular —no sé si él patrocina estas disposiciones— establezca que la gente rica...

El señor VALENTE.—En la Junta de Adelanto de Arica hay miles de empleados y obreros que poseen viviendas de más de cien metros cuadrados.

El señor LORCA.—En realidad, yo no sé en qué país está viviendo el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—En Chile. He dado las cifras.

El señor LORCA.—Yo creo que el señor Senador o no conoce las poblaciones o no conoce a los trabajadores. Yo no sé de trabajadores, obreros o empleados, o de muy pocos en el país, que tengan construcciones o viviendas de más de cien metros.

Y perdóneme el Honorable Senador. No sé por qué Su Señoría se molesta tanto, en circunstancias de que mis observaciones las formulo en términos responsables.

El señor VALENTE.—Pregúnteselo a su colega, el Honorable señor Valenzuela.

El señor LORCA.—Permítame, señor Senador. Yo estoy dando mi opinión. En realidad, no sé qué manera de legislar es ésta que uno ya ni siquiera puede opinar. El señor Senador está resultando un caso enfermante, porque ya no sólo es majadero.

En mi concepto, es absurdo —Su Señoría estará de acuerdo conmigo, y si consulta a su Comité Central, seguramente le dirá lo mismo mañana— que a personas a las cuales se les han concedido préstamos para construir viviendas de 180 ó 200 metros cuadrados, no se les reajusten sus deudas. Esto no es posible.

Pues bien, el artículo 4º del proyecto establece que todos los préstamos otorgados por las instituciones de previsión y la Corporación de la Vivienda no serán reajustables. Primer error, y me parece muy grave. Oportunamente presentaré indicación para enmendarlo.

No es posible que las personas favorecidas de ahora en adelante con préstamos para construir, por ejemplo, 120 metros cuadrados, paguen con reajuste, y que, en cambio, no rija igual sistema para quienes hayan obtenido préstamos por canti-

dades mayores en este Gobierno o en los anteriores.

A mi juicio, éste es un error, y no veo por qué se altera el Honorable señor Valente.

Ahora, me parece una atrocidad —no es mi ánimo ofender ni al Honorable señor Valente ni al Honorable señor Hamilton— entregar a la Junta de Adelanto de Arica y a la Corporación de Magallanes la facultad de conceder préstamos para la vivienda, pues significa crear burocracia en ambos organismos. Porque los préstamos de dinero no se pueden hacer “al voleo”. Debe haber control en esta materia. Por lo demás, es posible que a la Junta de Adelanto de Arica le sobran millones; pero la Corporación de Magallanes se creó para desarrollar la economía, la agricultura, la industria y la pesca, no para otorgar préstamos destinados a la vivienda. Para eso está la CORVI.

También es un error, Honorable señor Valente. Y no lo digo por molestar a Su Señoría, sino con el fin de hacer ver que para eso existen la Corporación de la Vivienda y las cajas de previsión.

Presentaré indicación para rectificar este aspecto.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente...

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable Senador?

El señor HAMILTON.— Yo preferiría, con el ánimo de acelerar el debate, contestar las objeciones ya hechas y luego terminar mi intervención.

El Honorable señor Lorca no tiene excusa alguna que darme, porque no he formulado ni aprobado la indicación que impone a la Junta de Adelanto de Arica o a la Corporación de Magallanes la obligación de construir viviendas. En realidad, compartó su criterio.

Uno de los riesgos que corren los organismos regionales es que la ley descargue en ellos obligaciones que no les corresponden, lo que limita la acción que se les encomendó o se tuvo en vista al crearlos.

Me parece que la idea respectiva se aprobó en la Comisión en ausencia de los Senadores democratacristianos.

Retomando las observaciones del Honorable señor Valente, Su Señoría dice que con la no reajustabilidad se acelerará la cobranza y, en definitiva, aunque el crédito sea menor, se cobrará prácticamente más. Esta afirmación la desvirtuó el propio señor Ministro de la Vivienda, con los datos que expuso en la Comisión. Yo creo que cualquier sistema de cobranza, aunque adolezca de errores, puede mejorarse. Lo que sí resulta difícil para cualquier Administración o Gobierno es defenderse ante la presión creada con fines de orden político-partidista y, sobre todo, electorales, que incentivan a la gente en forma irresponsable para pagar cada vez menos. Esta es una de las cosas que han ocurrido siempre en materia de vivienda.

No se trata de establecer si la reajustabilidad es justa o injusta. El Gobierno reconoce que es justa en muchos casos, porque es partidario de mantenerla en determinadas circunstancias. Por nuestra parte, hemos procurado terminar con la reajustabilidad en los casos en que nos parecía injusto mantenerla. Pero de ningún modo se justifican campañas sistemáticas que auspician sectores, partidos o dirigentes políticos, halagando a la gente para que pague cada vez menos, en perjuicio de la gran mayoría de los chilenos, quienes esperan del pago completo y oportuno la posibilidad de solucionar su problema habitacional.

En seguida, se ha hecho cuestión de los datos. Yo me referí al déficit de 500 mil viviendas, cifra que no pongo en duda. Aparece en documentos oficiales, y la ha confirmado el propio señor Ministro de la Vivienda. De manera que el Honorable señor Valente estaba peleando con la sombra, con lo que creía que yo había expresado y que no dije.

Le reitero, por otra parte, que sus datos son inexactos respecto de la Administración anterior.

Repito: 455.743 familias chilenas logran resolver su problema habitacional durante el Gobierno pasado, en el esfuerzo más gigantesco realizado hasta ahora por el país. Ojalá lo supere la Unidad Popular o cualquier Gobierno que asuma el Poder después. Por lo demás, es la primera vez que, considerando las soluciones habitacionales definitivas, no las provisionales, se cubrió un porcentaje superior al de las necesidades mínimas derivadas del crecimiento de la población.

Deseo aportar un último dato al respecto, para que no siga insistiendo el Honorable señor Valente. No es la primera ocasión en que los partidos de la Unidad Popular están en el Poder. Estuvieron catorce años en los Gobiernos radicales; sin embargo —escúcheme bien, Honorable colega—, midiendo con el mismo patrón con que se mide la edificación lograda durante los seis años de la Administración demócratacristiana, puedo decir responsablemente que sólo en el primer año de Gobierno de Frei —desde el 4 de noviembre de 1964 al 31 de diciembre de 1965— Chile inició la construcción de mayor número de viviendas que las que se edificaron durante los catorce años en que gobernaron los radicales, que hoy forman parte de la Unidad Popular.

Basta de cifras para hacer comparaciones.

Volviendo al proyecto en debate, reitero que, a pesar de nuestros reparos a la política que sigue este Gobierno, y que hemos hecho valer en la forma más responsable que hemos podido, daremos nuestros votos favorables en general a esta iniciativa, y continuaremos colaborando para su mejoramiento en la discusión particular, mediante el trabajo en Comisiones.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— He concedido una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Se la había solicitado al Honorable señor Hamilton, pero parece que Su Señoría lo olvidó. Agradezco la gentileza del Honorable señor Rodríguez.

Deseo responder los juicios que emitió el Honorable señor Lorca.

Este proyecto trata de la reajustabilidad de las deudas hipotecarias, sistema que nació en 1959 con la dictación del decreto con fuerza de ley N° 2. En consecuencia, las deudas hipotecarias anteriores a esa fecha no son reajustables, cualquiera que sea el sistema que las rijan. La mencionada disposición legal estableció el tipo de viviendas que se podía construir al amparo de las franquicias: viviendas económicas que no alcanzaban a cien metros de edificación, límite que con posterioridad, al dictarse la ley N° 16.381, se elevó a ciento cuarenta metros. En consecuencia, no tiene razón el señor Senador en sus afirmaciones con respecto a las deudas habitacionales que no estarán sujetas a reajustabilidad. Tales deudas, aun sin aprobarse las disposiciones en discusión, no están sujetas a reajuste, por haberse contraído antes de 1959.

El señor LORCA.— ¿Qué objeto tiene el artículo en cuestión, entonces?

El señor SILVA ULLOA.— Beneficiar a quienes adquirieron viviendas después de la dictación del D.F.L. N° 2, cuyas deudas hipotecarias son reajustables.

El señor LORCA.— Pero según se desprende del artículo 4º, la supresión de la reajustabilidad puede favorecer incluso a propietarios de viviendas de 300 metros cuadrados.

El señor SILVA ULLOA.— El señor Senador está hablando de un problema que no entiende ni conoce.

El señor LORCA.— Cuando el señor Senador se enoja, se pone insolente y no sabe razonar. No sé qué le pasa. En la Cámara no actuaba de esa manera, por que razonaba.

El señor SILVA ULLOA.— Estoy razonando de acuerdo con el tenor de las

disposiciones legales vigentes: el D.F.L. N° 2, que establece el límite de metros cuadrados de edificación que debe tener una vivienda para considerarla económica. En consecuencia, no se produce el exceso que teme Su Señoría.

En los pocos minutos de que dispongo, deseo contestar al Honorable señor Hamilton que en los planes que el Ministro de la Vivienda presentó en la Comisión, y que menciona el informe, se señala que en el año en curso se inició la terminación de sesenta mil "soluciones" habitacionales del Gobierno pasado que carecían de agua, luz y alcantarillado.

Este Gobierno ha cambiado la filosofía de la política habitacional, que tradicionalmente fue una simple política de mercado, en la que tenía acceso a la vivienda quien disponía de recursos. Ahora este problema se enfrenta con carácter social, y quien no posea ningún bien raíz en Chile, tendrá derecho a adquirir su casa sin los gravámenes que implica la reajustabilidad de las deudas hipotecarias.

Le reitero mis agradecimientos al Honorable señor Rodríguez por su interrupción.

El señor RODRIGUEZ.— El Honorable señor Hamilton ha hablado extensamente, defendiendo algo que tenía que defender. El señor Senador, como se dice en jerga corriente, "iba en la parada", porque fue Ministro de la Vivienda en el Gobierno anterior. Entonces, es explicable que parangone en términos muy poco equitativos la labor del actual Gobierno, que lleva pocos meses en el Poder, con la gestión de los seis años de la Administración democratacristiana. En todo caso, debemos reconocer al señor Senador cierta ventaja técnica en la materia con respecto a nosotros, pues ha estado a cargo del Ministerio del ramo.

Sólo deseo hacer presente dos o tres reflexiones, en representación del Comité socialista, pues creo que tanto la intervención del Honorable señor Silva Ulloa como la del Honorable señor Valente han

resumido bastante bien el pensamiento general de la Izquierda en su análisis de este proyecto, y el pensamiento del Gobierno de la Unidad Popular.

En todo caso, deseo dejar a firme un hecho irrefutable, por muchos argumentos que gasten la Democracia Cristiana y la Oposición en general. A los cinco meses de asumir el Poder el Gobierno popular, comenzó a cumplir uno de los compromisos básicos que se trazó en el orden social durante la campaña, tanto en el programa mismo como en las cuarenta medidas que anunció como primeros pasos del Gobierno. Lo digo porque recuerdo que en el curso de la campaña presidencial de 1964, cuando la alianza Democracia Cristiana-Derecha permitió el acceso de Eduardo Frei al Gobierno, se divulgó bastante un folleto cuyo tema central o título decía "No más pagos reajustables". En ese folleto se enfocaba el problema de la vivienda antes de la elección de 1964. Pero la Democracia Cristiana subió al Poder y esa promesa electoral, demagógica, nunca se cumplió. Tuvo que asumir el Poder la Unidad Popular, que se planteó el mismo compromiso social con los sectores más modestos de la población, para que realmente se iniciara la tramitación de un proyecto que termina con las cuotas reajustables. A los cinco meses de estar en el Gobierno, más exactamente en marzo del año en curso, se envió esta iniciativa a la Cámara de Diputados, donde, según entiendo, la aprobó la unanimidad de las fuerzas allí representadas. Queda en pie, entonces, este primer hecho: el Gobierno de la Unidad Popular ha cumplido con esta promesa fundamental. Se podrá argumentar que el proyecto tiene algunas deficiencias, algunas limitaciones, que no salva debidamente ciertos obstáculos en la política general de la vivienda; pero, en lo sustantivo, queda en evidencia que, haciendo honor a su compromiso, el Gobierno ha cumplido con esta parte de su política social.

En segundo lugar, reafirmo lo que acaba de expresar el Honorable señor Silva



Ulloa. Diría que, más allá de las palabras, de las afirmaciones, del manejo de cifras un tanto arbitrarias, la diferencia fundamental entre la política habitacional del Gobierno anterior y sus antecesores con la de éste, aunque no se pueda medir en tan pocos meses de Gobierno, estriba, como lo ha dicho el Honorable señor Silva Ulloa, en que antes se aplicó un sentido de mercado, que favoreció sustancialmente a las empresas constructoras, y ahora se actúa con un criterio social indiscutible. Tanto es así que hasta en la ocupación de los cargos administrativos se nota la diferencia. En el Gobierno de la Democracia Cristiana se llevó a esos puestos a grandes empresarios de la construcción, tanto en el Ministerio de Obras Públicas como en el de la Vivienda. En cambio, ahora la Unidad Popular llevó a un compañero obrero, a un compañero modesto, pero de una valiosísima trayectoria en el campo sindical y de contextura humana indiscutible. A este Ministro, con argumentos un tanto artificiales, se lo ha criticado por su ausencia de este debate. Creo que, en vez de estar perdiendo el tiempo lastimosamente en este hemicycleo semivacío, la presencia de ese Ministro es mucho más útil donde ahora se halla: en la zona del terremoto, viendo los problemas en el terreno mismo, junto a los trabajadores y a las familias damnificadas; tratando de solucionar las dificultades básicas que se presentan en Coquimbo.

Por lo demás, el compañero Carlos Cortés, Ministro de la Vivienda, de militancia socialista, concurrió a la Comisión —lo reconoció el Honorable señor Hamilton— y expuso allí el criterio central del Gobierno. Se ha dejado constancia escrita de ello en el informe. Allí se consignan los guarismos, cifras y cálculos, reforzados por técnicos del Ministerio del ramo. Ha dado una amplia e integral información a los miembros de la Comisión, según consta —repito— en el informe respectivo.

Por eso, creo que no tiene valor la insistencia en cuanto a la ausencia del Mi-

nistro señor Cortés. El está cumpliendo con un deber, lo que considero tal vez más positivo que venir, en cierto sentido, a perder el tiempo aquí. No desdeño ni subestimo el valor de la participación de los Ministros en los debates parlamentarios. Pero en este caso, la ausencia del Secretario de la Vivienda se debe a un problema de fuerza mayor.

Aunque el Honorable señor Valente lo expresó con cierta vehemencia, y yo lo digo con mayor serenidad, lo cierto es que no se sabe si el Honorable señor Hamilton está impugnando o defendiendo este proyecto. Pero de toda su argumentación, de sus análisis comparativos, se deduce que el señor Senador ha impugnado la iniciativa. A cualquier hijo de vecino al que se le preguntara sobre la posición del Honorable señor Hamilton en este debate, diría que es de condenación y rechazo del proyecto.

Se ha argumentado que la supresión de la reajustabilidad de las deudas habitacionales creará problemas financieros y significará injusticias. Indudamente, creará problemas financieros, que necesariamente deberá absorber el Presupuesto de la Nación. Pero estimo que la filosofía general del proyecto del Gobierno está bien trazada, a pesar de las observaciones del Honorable señor Lorca, porque, dada la limitación en el número de metros cuadrados, el beneficio de la no reajustabilidad favorecerá sólo a los sectores más modestos. En efecto, no parece aconsejable que este sistema se aplique a propietarios de mayor solvencia o capacidad económica, quienes deben pagar reajustes.

En el fondo, se trata aquí de una bonificación, que no debe alarmar mucho a los Senadores de la Democracia Cristiana, porque hay bonificaciones de bonificaciones. En el pasado, algunas favorecieron a grupos privilegiados de exportadores. Algunos industriales lograron montar sus empresas con divisas preferentes, baratas, lógicamente con repercusiones sobre la comunidad, obligada a costear las franquici-

cias. Los servicios de utilidad pública, como Correos y Telégrafos, Ferrocarriles, Línea Aérea Nacional —en cierta época—, incluso la industria del acero, etcétera, se hallan bonificados en algún sentido. La comunidad toda ha tenido que concurrir al financiamiento de tales bonificaciones. Las líneas aéreas particulares también gozan, de alguna manera, de este tipo de franquicias. Incluso, los grandes latifundistas, en otro tiempo, también recibieron una especie de bonificación, a través de la exención de tributos, que pagaba el resto de los chilenos. Esto para favorecer una explotación agrícola deficiente, muchas veces egoísta y privilegiada.

En consecuencia, si se plantea el problema, yo diría que ésta es una de las cargas menos injustas que puede recaer sobre la comunidad. Tendremos que recurrir al Presupuesto de la Nación cuando se trate de hacer efectivo el derecho social inalienable a la vivienda, un poco como el derecho al aire, la luz y el agua. Diría que este es el primer derecho del chileno, por el solo hecho de nacer en este país. Pero de él se olvidaron en general todos los Gobiernos anteriores, que no realizaron una política cabal, consecuente, para enfrentar el problema. No desconozco los esfuerzos que hizo la Democracia Cristiana en materia habitacional. Sería un error pensar que lo nuestro es siempre lo mejor, como también es errónea la afirmación del Honorable señor Hamilton en el sentido de que nuestra labor es nula. No se puede decir eso. No se entera aún un año desde que asumió el Poder la Unidad Popular. Han surgido —soy el primero en aceptarlo— obstáculos insalvables en el Ministerio de la Vivienda, que deslindan un poco en la estratificación burocrática de esa Secretaría de Estado. Por ejemplo, el exceso de reparticiones ubicadas en el frente de la vivienda, que nos dejó como herencia la Democracia Cristiana; la confirmación administrativa de los servicios de ese Ministerio, que ya es una

anomalía que resta agilidad y presteza a la solución de algunos problemas.

Por otra parte, también hemos debido sufrir el impacto de los temporales y luego de los sismos.

Pero, en lo fundamental, no cabe duda de que, como se refleja en los datos proporcionados en la Comisión por el Ministro y funcionarios técnicos, ahora hay un plan de vivienda serio, que se está impulsando rápidamente.

No podemos olvidar tampoco, si de negligencias se trata, que en el Gobierno de la Democracia Cristiana también las hubo, y muy graves; que se produjeron problemas tan insolubles e ingratos que terminaron en masacre, como la de Puerto Montt, la que, de haberse actuado con un poco más de previsión y sensibilidad, pudo evitarse. No deseamos revolver el puñal en la herida, como se dice, sino plantear el asunto en términos constructivos.

Para terminar mis observaciones —porque también está inscrito el Honorable señor Chadwick—, debo señalar que en este debate se ha demostrado, en primer término, que el Gobierno de la Unidad Popular ha sido consecuente con lo que prometió ayer a la comunidad nacional: que terminaría con el sistema de reajustabilidad de las deudas habitacionales a favor de los sectores más modestos. En seguida, que, más allá de las limitaciones, es absolutamente efectivo que se está impulsando un plan serio de vivienda. Y tercero, que los menores ingresos con motivo de la supresión de los reajustes —como lo anotaba un Honorable colega— se compensarán en parte con los mayores ingresos de los servicios de la vivienda, pues vastos sectores ahora pagarán sus deudas pendientes.

Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Agradezco la interrupción que me concede el señor Senador, que me permitirá plantear, en forma

esquemática, el pensamiento del Partido Nacional frente a este proyecto.

El debilitamiento del sistema de reajustabilidad es, a nuestro juicio, la culminación de una larga campaña, a través de la cual, por razones políticas, se ha criticado tal sistema y pretendido justificar la posición de quienes se resisten a pagar los reajustes que se comprometieron a solventar al recibir sus casas.

Comprendemos perfectamente que el proyecto en discusión implica ventajas para quienes ya recibieron sus viviendas, pues, ante la fuerte tasa de inflación que subsiste en el país, recibirán una verdadera donación de parte de la colectividad, desde el momento en que se suprimen o reducen sustancialmente las disposiciones de reajustabilidad vigentes.

Pero, de aprobarse la iniciativa en la forma como ha llegado a la Corporación, es evidente que se producirá una apreciable reducción de los ingresos de la CORVI, que aquí se ha estimado en 300 millones de escudos. Obviamente, una disminución de tal magnitud implicará un daño considerable para todos los chilenos que aún no poseen casa propia.

Este argumento he debido expresarlo cada vez que en los últimos años se ha debatido el mismo problema. Lo reitero hoy por creer que, no obstante el carácter simpático que tiene la medida de eliminar los reajustes para quienes han recibido una casa, es obligación de todos nosotros preocuparnos especialmente de los cientos de miles de compatriotas que anhelan un elemento tan esencial como es una vivienda en propiedad, una habitación higiénica, confortable y que responda a las necesidades de cada familia chilena.

Ahora bien, sostenemos que las leyes de la vivienda necesitan una revisión periódica para apreciar su funcionamiento y si sus propósitos se cumplen en la forma debida. Por lo tanto, no nos oponemos a que ésta y otras leyes semejantes se revisen periódicamente por el Congreso.

Estamos de acuerdo en que, en ciertos

casos, se justifica que los dividendos que se pagan por las habitaciones reciban un tratamiento especial. Por ejemplo, la idea de vincular el monto de los dividendos a los ingresos del grupo familiar, que se consigna en parte de este proyecto, nos parece justa, y podría significar una transacción bastante equitativa entre el deseo de algunos de que se eliminen los reajustes, y las necesidades de la mayoría de los chilenos de que se mantenga una fuente de ingresos que permita un alto nivel de edificación en el país.

También hay otras formas de abordar el problema. Por ejemplo, como lo ha hecho España, donde se subvenciona directamente la construcción de habitaciones de escasa superficie, destinadas a las familias más modestas o de ingresos más bajos. Existe también la posibilidad de rebajar derechamente los dividendos que se cobren a personas de muy escasos recursos, mediante un subsidio que complete su dividendo.

Pero, de todas maneras, es necesario reiterar que la iniciativa, en la forma en que se ha presentado, alcanza proyecciones que pueden dañar gravemente las expectativas de inmensos sectores de nuestros compatriotas y también perturbar de modo tal vez irreparable los planes de edificación del actual Gobierno, que se han dado a conocer esta tarde.

Votaremos favorablemente la idea de legislar. Sin perjuicio de ello, formularemos o respaldaremos indicaciones que resuelvan los problemas reales que se han generado con motivo del cobro de los dividendos del plan habitacional, pero sin crear otros problemas artificiales, que podrían ser muy graves tanto para el Gobierno como para todos los chilenos que no disponen de casa propia.

El señor RODRIGUEZ.—Agregaré sólo dos ideas finales para terminar mis observaciones, porque deseo proponer a la Sala y a la Mesa que votemos ojalá inmediatamente en general el proyecto, antes del término de esta sesión, a fin de no

correr el riesgo de no contar más tarde con el quórum necesario.

Al igual que otros señores Senadores, hemos recibido una comunicación del Comité Centro de Madres Esposas de Carabineros, suscrita por sus dirigentes señoras Flor Orellana Yáñez, Raquel Sáez Miranda y Enedina Vera Encina, en la cual nos solicitan formular una indicación que interesa a esa organización femenina. Al respecto, debo decir que junto con el Honorable señor Silva Ulloa ya hemos formulado una indicación para mejorar el proyecto en esta parte y acceder así a las aspiraciones de ese importante sector.

Por último, debo insistir en lo que ha significado nuestra protesta. Me parece que el camino elegido por el Honorable señor Hamilton —y lo digo con la mayor cordialidad—, de traer documentos que calificamos de apócrifos, particularmente el primero de ellos, no es lo usual. No estoy tratando de aconsejarle la forma en que debe actuar, porque es libre de proceder como se le ocurra, y Su Señoría lo dijo así al contestar al Honorable señor Gumucio. Como lo expresó denantes el Honorable señor Sepúlveda, ese documento era conocido por nosotros. Circuló profusamente durante la campaña presidencial, como instrumento de propaganda en contra de la Unidad Popular, y dentro del contexto de la campaña del miedo.

Por tales razones, rechazamos la inclusión de ese documento. Nunca nos hemos negado a la publicación de documentos serios y responsables, aunque su contenido esté en pugna con nuestro pensamiento ideológico, cuando obedecen a fuentes oficiales o hay tras ellos la responsabilidad de un partido.

El Honorable señor Chadwick completará nuestro pensamiento sobre la materia.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, podríamos votar de inmediato.

El señor CHADWICK.— Precisamente lo iba a sugerir.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Después de la votación, continuaría el debate; pero antes debemos fijar plazo para la presentación de indicaciones.

Propongo el lunes próximo hasta las 12 del día.

El señor VALENTE.— Es preferible hasta las 6 de la tarde, pues algunos Senadores viajan mañana para regresar el lunes, de modo que no dispondrán de mucho tiempo para formular sus indicaciones.

El señor GUMUCIO.—La Comisión se reunirá en la tarde.

El señor HAMILTON.—Si se fija como plazo el lunes en la tarde, la Comisión sólo podrá sesionar el martes en la mañana. Hay Senadores, como el Honorable señor Papic, miembro de la Comisión, que están fuera de Santiago y no alcanzarían a llegar oportunamente.

El señor JULIET.—La Comisión podría sesionar el lunes después de las 18.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En consecuencia, significa lo mismo fijar las 6 ó las 8 del día lunes.

Si le parece a la Sala, se fijará como plazo para presentar indicaciones el lunes, hasta las 8 de la noche.

Acordado.

¿Habría acuerdo para aprobar en general el proyecto?

En votación.

—(Durante la votación).

El señor HAMILTON.— Para recoger algunas expresiones del Honorable señor Rodríguez, aprovecharé los minutos de que dispongo para fundar el voto, ya que mi Honorable colega no me concedió la interrupción que le solicité.

El señor RODRIGUEZ.—Le pido excusas por ello, pues mi intención era apresurar la votación.

El señor HAMILTON.—En primer lugar, debo levantar el cargo de inconsecuencia que se ha formulado al ex Presidente Eduardo Frei. Jamás durante la campaña presidencial de Frei se prometió terminar con la reajustabilidad. El compro-

miso que responsablemente asumió el entonces Senador Frei, tanto en el discurso pronunciado ante los trabajadores de la vivienda en el teatro Baquedano, como en su discurso-programa ante los profesionales en el Caupolicán, se refería a la limitación del dividendo con relación a las rentas del grupo familiar que ocupara las viviendas. Esa promesa la cumplió en la misma ley que creó el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

En segundo término, deseo fijar exactamente el alcance del proyecto. Es efectivo que se está cumpliendo una promesa electoral. Hemos dicho que estamos facilitando el cumplimiento de una parte del programa; pero tampoco debe exagerarse. La finalidad del proyecto del Ejecutivo es extender la no reajustabilidad desde 45 metros cuadrados de construcción, como ya lo prevé la legislación vigente, hasta 80 metros cuadrados, de acuerdo con lo que propone el Gobierno, ó 100 metros cuadrados, en conformidad a lo acordado por la Cámara.

En seguida, se ha señalado que la diferencia fundamental entre la política habitacional de este Gobierno —que no he juzgado, porque no la conozco, y por eso deseaba que el Ministro del ramo estuviera presente, ya que hasta ahora no hay realizaciones— y la de la Administración anterior, sería la directiva social que tendría la actual, y de la que habría carecido la anterior. Yo no sé a qué atenerme, porque resulta que en los programas de autoconstrucción, era el pueblo el que construía. Resulta que las empresas de trabajadores estaban formadas por ellos. Resulta que la asignación de vivienda se hacía de acuerdo con un plan de ahorro popular en que los propios trabajadores optaban a las viviendas. Resulta que la ley de loteos "brujos" no era para beneficiar a los ricos. Resulta que la operación sitio no era para ningún acomodado. Resulta que las críticas que soportamos durante seis años, se debían a que preferimos a

los sectores populares y olvidamos a los sectores medios.

Y se nos dice que, como signo, antes había empresarios y ahora hay obreros dirigiendo lo relacionado con la vivienda. No es cierto que había empresarios. Y no es cierto que ahora sean sólo obreros los que dirigen. Ni es ésa la distinción que le interesa al pueblo de Chile. A éste le interesa eficacia en la acción, buen empleo de los recursos y adecuada administración. Todo esto existió durante el Gobierno anterior, cualesquiera que hayan sido los errores cometidos, y dudo mucho de que ello se repita.

Deseo exponer un ejemplo. El 4 de noviembre de 1970 se retiró de la Corporación de Obras Urbanas su Vicepresidente, don Alfredo Jara. ¿Quién era? Un ingeniero, profesor de ambas escuelas universitarias, Presidente de la Comisión Chilena de Productividad de la Construcción. ¿Y quién lo reemplazó? Una persona que no tenía los requisitos mínimos —el cuarto año cumplido— para entrar al último grado del escalafón de la Administración Pública. A esa persona se la nombró por decreto de insistencia. Al Gobierno no le interesa la calidad de las personas, porque todas ellas son respetables, como también su oficio, sino la eficacia en la aplicación de los programas concretos. Y el propio Presidente Allende ha reconocido que deja mucho que desear la política que se está siguiendo para la aplicación del programa de la Unidad Popular en esta materia.

Voto favorablemente.

El señor RODRIGUEZ.— La Unidad Popular reconoce sus errores, lo que no hicieron Sus Señorías.

El señor VALENTE.—El Honorable señor Hamilton se esfuerza en rebajar el tono del debate. Creo que no hay ninguna razón para que traiga a colación esta tarde un hecho referente a la designación del Vicepresidente de la Corporación de Obras Urbanas. Lo referente a los estudios es

una consideración de segundo orden. Pensamos que todo ciudadano tiene iguales derechos en el Gobierno de la Unidad Popular, y sólo se le exige capacidad y honestidad. Y entiendo que todos los funcionarios nombrados por este Gobierno cumplen ambos requisitos.

Ahora, quiero sacar al Honorable señor Hamilton de otros errores. El manifestó ser autor del proyecto que terminó con la reajustabilidad de las viviendas de menos de 45 metros cuadrados. No sé si es el autor de la ley ni si esa ley se inició en la Cámara de Diputados. El hecho es que no tuvo aplicación práctica, porque estaba mal redactada.

El señor HAMILTON.—No es efectivo. No han querido aplicarla.

El señor VALENTE.—No pudo ponerse en práctica por estar mal concebida, señor Senador.

El Honorable señor Hamilton dice ser el autor de la ley que terminó con la reajustabilidad de las viviendas de autoconstrucción. Pero todas las viviendas de ese tipo, desde hace muchos años, antes de dictarse el D.F.L. N° 2, no tenían ninguna clase de reajustabilidad. El precio de costo estaba congelado, sin considerar la mano de obra, aportada por los propios trabajadores.

El Honorable señor Hamilton, una vez más, ha traído una serie de antecedentes que no son serios y que no corresponden a la realidad. Entre otras cosas, manifestó que una indicación en que se planteaba que la Corporación de Magallanes podría conceder préstamos sin reajustabilidad, se aprobó en su ausencia. Deseo pedir al señor Senador que lea el informe de la Comisión donde dice que "a proposición del Honorable señor Hamilton se aprobó la indicación" que aquí he mencionado. A mi juicio, el debate debe ser serio y responsable; y deben entregarse antecedentes que tengan relación con la realidad, y no suposiciones que obligadamente deben desmentirse, por ser falsas.

Votaremos favorablemente el proyecto.

El señor MORALES ADRIASOLA.—Deseo intervenir brevemente para expresar que los Senadores de la Democracia Radical aprobaremos en general el proyecto que estamos votando, sin perjuicio de las indicaciones que formularemos en la Comisión, con el objeto de que, ojalá, se promulgue de manera que satisfaga a todos los sectores interesados en él.

Voto que sí.

El señor RODRIGUEZ.—Cuando el Honorable señor Hamilton aludió a un funcionario, yo estaba distraído porque formulaba una observación al Honorable señor Chadwick.

Al parecer, Su Señoría se refirió a un empleado de la Corporación de Obras Urbanas y le criticó que sólo hubiera cursado hasta cuarto año de humanidades o de preparatorias.

El señor HAMILTON.—No lo critiqué por eso.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y por qué, entonces?

El señor HAMILTON.—Su Señoría dijo que la diferencia entre las dos políticas radica en eso. Yo manifesté que es absurdo que en la política pueda tener importancia este tipo de problemas.

El señor RODRIGUEZ.—Lo que he sostenido es que en el Gobierno pasado había empresarios de la construcción a nivel ministerial. No me estoy refiriendo a funcionarios subalternos. Y eso no lo puede desmentir el Honorable señor Hamilton.

En segundo término, si Su Señoría alude al señor Edmundo Sepúlveda, hermano de un colega Senador aquí presente, debo dar el testimonio de que se trata de un hombre modesto pero honrado. Y a veces es preferible designar en la dirección de un servicio a un compañero de escasa preparación cultural a quien la vida no le permitió obtenerla por haber sido hijo de un proletario, que nombrar a un encumbrado profesional, pero sinvergüenza y ladrón.

El compañero Edmundo Sepúlveda, que enorgullece al Partido Socialista, está sirviendo con dignidad y honradez ese cargo.

Voto que sí.

—*Se aprueba en general el proyecto (17 votos por la afirmativa).*

El señor EGAS (Prosecretario).—Ha llegado a la Mesa una indicación del Honorable señor Valente para insertar en el texto de su discurso dos cuadros estadísticos a los cuales se refirió.

El señor HAMILTON.—La aprobaremos, siempre que la prueba de la autenticidad de esos documentos la suscriba la Dirección de Estadística.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—En votación.

El señor EGAS (Prosecretario).—*Resultado de la votación: 8 votos por la afirmativa, una abstención y 1 pareo.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Como no hay quórum de votación, se procederá a llamar a los señores Senadores por cinco minutos.

—*Se procede a llamar a los señores Senadores.*

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—El Honorable señor Valente ha retirado su indicación.

Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Tengo que lamentar que me haya correspondido el último lugar en el orden de las inscripciones para hacer mis observaciones, pues ya los Senadores se han retirado de la Sala, después de aprobar en general el proyecto. A pesar de todo lo hago, porque pienso que hay una cantidad de hechos fundamentalísimos que no se pueden dejar pasar sin hacer la rectificación correspondiente.

En realidad, si hay un hecho claro que la Democracia Cristiana se niega a reconocer, es el fracaso de la política habitacional del anterior Gobierno.

Recuerdo perfectamente, por haberme tocado participar en la elaboración del proyecto de ley que creó el Ministerio de la Vivienda, cuáles eran las metas que se

había propuesto oficialmente la Administración demócratacristiana. Se proponía construir 60 mil habitaciones al año, de modo que en el curso de seis años debió haber edificado 360 mil viviendas. Pero posteriormente se reconoció que fallaron los recursos, que no tenían cómo hacerlo. El hecho que puso de manifiesto en términos evidentes el fracaso de esa política fue la propia renuncia del señor Collados, quien fue Ministro técnico de la Vivienda, llevado por la Democracia Cristiana a ese alto cargo en la confianza de que, como empresario o constructor, podía dinamizar un sistema concebido por los propios empresarios en una reunión en Concepción.

Nosotros, con más modestia, reafirmamos aquí en la Sala del Senado que toda esa política estaba destinada a no ser jamás convertida en realidad, y eso por un raciocinio que nunca han considerado la Derecha, el Partido Demócrata Cristiano ni el Honorable señor Hamilton.

La idea de financiar las construcciones habitacionales para el pueblo mediante el expediente de los reajustes, significa admitir que en los ingresos de los trabajadores hay suficientes medios como para poder pagar los correspondientes dividendos. Quien examine las condiciones sociales de Chile y vea cuáles son los ingresos medios y cómo se gastan, tendrá que llegar a la conclusión de que eso es un espejismo que nunca se transformará en realidad.

Precisamente, el error del Gobierno del señor Alessandri consistió en eso. El, con un criterio empresarial, concibió la idea de que a través de los reajustes podría alimentar permanentemente una afluencia de dinero fresco, con el aliciente del interés y de escapar de la inflación, que vendría a financiar la construcción de todas las habitaciones que el pueblo chileno necesita.

Antes de que terminara su Administración, ya el plan estaba totalmente en crisis. Recuerdo perfectamente que en los debates a que dio lugar la creación del Mi-

nisterio de la Vivienda, se precisó aquí, en esta Honorable Corporación, que en el año 1963 se advertía una caída en la curva creciente durante esa Administración de las construcciones habitacionales, que estaba denotando que el sistema no funcionaba.

No se trata, como dijo en esta Sala el Honorable señor Ibáñez —lamento que Su Señoría no esté presente, pero es una referencia que debo hacer a pesar de ello—, de que demagógicamente nosotros, los militantes de los partidos populares, hayamos estado prometiendo el término de los reajustes. Se trata de una cosa mucho más importante. Nosotros hemos reconocido un hecho real: los reajustes no se pagan porque no se pueden pagar, pues es imposible que con los salarios que existen en los medios obreros de Chile se vaya a sustraer una parte de ellos para pagar el valor real de la construcción.

Si se toma en cuenta que éste es un país cuyos índices de inflación están por decenios señalando que lo que más sube en Chile es el costo de los alimentos, habría que llegar a la conclusión de que en las familias de los más bajos ingresos es donde el impacto de la inflación hace mayores estragos. Precisamente a esa gente se la quiere privar de la posibilidad de llegar a tener una casa medianamente higiénica y adecuada, por la aplicación del procedimiento a que se refería con tanta razón el Honorable señor Silva Ulloa: la política de mercado en materia habitacional.

Si hay algo que nos separa fundamentalmente aquí en el Senado, es precisamente el enjuiciamiento de lo que debe ser una economía dirigida por el pueblo, al servicio del pueblo. Para algunos, es una economía que debe regirse por la ley del lucro y de la utilidad de ciertos empresarios, que debe tener como incentivo o como estímulo único, legítimo, la utilidad o el negocio. Para nosotros, todos éstos son valores falsos, y más que falsos, irrealizables y profundamente injustos, porque sólo puede concebirse el concepto de justicia a través de su expresión social.

Nos resulta indefendible lo dicho por el Honorable señor Hamilton, quien fue Ministro del señor Frei durante dos años y cuya voz es bastante autorizada para configurar la política de esa Administración.

Su Señoría habló de lo que serían los efectos de la inflación para un deudor que adquirió una casa pagadera a plazo. Sí, claro. Son efectos que benefician al adquirente a plazo; pero yo me pregunto: ¿ha tenido la inquietud de saber el que formula esta política de mercados, qué pasa con el hogar obrero cuando pierde su casa? ¿Dónde va a ir? ¿Va a ir a buscar una casa para arrendar, cuando no la hay ni puede haberla, y a pagar en rentas lo que escapa a su capacidad económica?

Entonces, comprendamos que este debate, que se ha abordado en forma un poco liviana, donde se han exhibido más bien proezas de espadachín por quienes creen lucirse diciendo chirigotas en el Senado, en realidad ha puesto al desnudo la gran diferencia que nos separa de un pensamiento central en la Democracia Cristiana; que, al mismo tiempo, lo vemos repetido —casi diría calcado— en la extrema Derecha. Porque si se analizan los conceptos expresados por el Honorable señor Ibáñez y lo sostenido por su antagonista de antes, el Honorable señor Hamilton, veremos que son los dos lados de una misma moneda, el sello y la cara. Es cierto que uno habla en nombre del Partido Nacional. También es cierto que el otro lo hace en nombre del Partido Demócrata Cristiano; pero ambos dicen lo mismo. Manifiestan lo que, según el Honorable señor Silva Ulloa, es la política del mercado en materia habitacional. Nosotros la rechazamos, y esta posición la comparte plenamente el pueblo chileno, que ha llegado al Poder. Nuestra política consiste en afirmar que hay valores superiores al dinero y al lucro, que más que la reajustabilidad que interesa al prestamista, está la habitación que necesita el pueblo.

Por eso, me congratulo, me felicito, como militante del Partido Socialista, como



Senador de estas bancas, como parlamentario de este Gobierno de la Unidad Popular, de que sea la suerte de esta Administración el haber traído al Senado un proyecto de esta naturaleza. Bienvenida la iniciativa y la unanimidad que a su respecto se ha producido en esta Corporación.

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Su Señoría puede tener una opinión distinta de la sostenida por la Democracia Cristiana. Pero creo que en este debate no se ha abordado sólo el problema de la vivienda, pues la visión sobre esa política y la relativa a la reajustabilidad fue expuesta por diversos colegas de nuestro partido.

A juicio de Su Señoría, es un error la política habitacional que llama "de mercado". En Chile, como en todos los países que uno ha conocido, no se ha solucionado el problema de la vivienda. Hay gobiernos populares que han dirigido a sus naciones por más de veinte o treinta años, como los de la Unión Soviética, Checoslovaquia, Polonia y otros, que tampoco lo han resuelto.

Ideológicamente, la visión del Honorable colega es teórica, porque es una cosa totalmente distinta solucionar concretamente el problema de la vivienda. A los trabajadores hay que darles casas y no palabras. Y resulta que ningún país, ya sea gobernado por el sistema capitalista o el socialista, ha podido tener éxito en esta materia.

Este es un tema que algún día debería ser motivo de debate en el Senado.

La discusión que en torno de esta iniciativa ha habido se ha desviado. Dos señores Senadores hicieron planteamientos sobre la política habitacional, pero en relación exclusiva a la reajustabilidad. Su Señoría no ha abordado el problema de la vivienda; ha formulado críticas, pero no sugiere soluciones. Porque para que el Estado construya las trescientas mil o cuatrocientas mil casas que faltan, pasarán mil años. Otros Gobiernos que han

tenido todo en sus manos, como los de la Unión Soviética, Polonia o Checoslovaquia —países que he visitado—, viven la tragedia de no haber podido resolver el problema habitacional. Ello implica que haya miles de trabajadores viviendo en casas bastante incómodas, para decirlo con palabras suaves. Y existe una escasez de habitaciones tal, que ellos mismos lo reconocen cuando discuten la cuestión en las reuniones de sus comités centrales.

Cuando el señor Senador critica el pensamiento que tenemos sobre el particular o lo que hizo el Gobierno demócratacristiano —que pese a haber planteado la posibilidad de construir 60.000 viviendas al año, al término de su período no alcanzó a llegar a las 360.000—, le expreso mis deseos de que la actual Administración logre sus objetivos; pero al mismo tiempo le hago presente que no veo cómo lo conseguirá, pues hasta el momento no se ha descubierto la forma de resolver el problema habitacional.

El señor CHADWICK.— Creo que la respuesta a la interrogante del Honorable señor Lorca la da el informe de la Comisión: es el Gobierno de la Unidad Popular quien destina una suma cuantiosa de recursos públicos —según entiendo, cerca de 3.200 millones de escudos— al financiamiento de su política habitacional, fondos consignados en el Presupuesto de la nación.

Ahora, respecto de la afirmación de que no se puede abordar el problema porque en algunos países socialistas haya déficit en el plano habitacional, quiero recordar al Honorable señor Lorca que los hechos lo están desmintiendo. Los países socialistas han resuelto el problema de la vivienda. Y lo han hecho mediante la aplicación de una política muy clara: forma parte del salario el derecho a ocupar una habitación digna e higiénica, que es lo que corresponde a la realidad, porque el ser humano no sólo necesita alimento y vestuario, sino también vivienda.

El señor LORCA.— Es el pago de la

renta de arrendamiento, fijado en 10% del salario.

El señor CHADWICK.—No, señor Senador.

El señor LORCA.—Yo he estado en la Unión Soviética, Honorable colega.

El señor CHADWICK.— Debo recordar a Su Señoría, por ejemplo, que en ese país cualquier trabajador, por la circunstancia de contraer matrimonio, tiene derecho —ello se respeta y se cumple— a ocupar una habitación higiénica y compatible con sus necesidades habitacionales.

El señor LORCA.— Eso debe de estar en la Constitución; pero no corresponde a la realidad.

El señor CHADWICK.—Señor Senador, considero muy difícil entendernos en este diálogo —por lo demás, bastante antirreglamentario—, porque es entre sordos. Su Señoría no desea creerlo, pero los hechos son así. He visto en grandes ciudades de la Unión Soviética —por ejemplo, en Moscú— cómo se ha resuelto el problema habitacional y las edificaciones allí levantadas. Y el propio Senador señor Lorca podrá invitar a sus amigos para que vean cómo en Chile se levantan viviendas a través de nuevos métodos, sin intervención de empresarios que obtienen utilidades exageradas y encarecen extraordinariamente los costos. Para ello se necesita una política distinta.

Nosotros, al discutirse el proyecto sobre creación del Ministerio de la Vivienda, señalamos al Gobierno de la época, que era el de Su Señoría, que había una norma muy injusta que debía desaparecer de inmediato: la que excluía de pagar impuesto global complementario a las empresas constructoras de viviendas económicas. Formulé indicación para suprimir esa granjería, ese beneficio. Señalamos que había una suma ascendente a 20 mil millones de escudos —haga memoria respecto de las cifras, Honorable señor Lorca— exenta de toda tributación a la renta, en virtud de privilegios que, a nuestro juicio, debían terminarse para permi-

tir el financiamiento de un verdadero plan habitacional. En vez de otorgar financiamiento mediante el sistema de los reajustes, era lógico hacerlo sobre la base de lo que ganaban las empresas constructoras. Esto se rechazó, señor Senador. Puedo decirle que pasaron tres años antes de que se sometiera a la consideración del Congreso un proyecto destinado a poner término a esa injustificada granjería. Ello sucedió antes de terminar la Administración del señor Frei.

Muchos hechos me obligaban a intervenir en este debate, aunque la Sala se quedara vacía.

En primer término, en la provincia de Coquimbo, a la que represento, se encuentra el Ministro de la Vivienda y Urbanismo. ¿Y qué está viendo allí ese Secretario de Estado? Algo que me habría gustado que conociera el Honorable señor Hamilton: que 50% de las casas construidas cuando él ocupaba la cartera del ramo se desplomaron por efecto del último sismo, transformándose, como dicen los técnicos, en verdaderas trampas, donde han fallecido familias enteras de modestos campesinos.

No se trata de una noticia alarmante que traiga al Senado en forma irresponsable. La publicaron en "El Mercurio" de hoy corresponsales de esa empresa, de quienes de ninguna manera puede sospecharse que estén haciendo una campaña contraria a la Democracia Cristiana.

El señor Ministro de la Vivienda no pierde su tiempo en la provincia de Coquimbo. No sólo está adoptando las medidas de urgencia que este tipo de catástrofes hace imperiosas, sino que está comprobando, a través del análisis "in viso", por la vista, cómo hay empresarios inescrupulosos que construyen en tales condiciones que un terremoto que no alcanzó la magnitud que podría creerse —el sismo no llegó al máximo de la escala internacional respectiva— originó el derrumbe del 50% de las casas edificadas no hace más de dos años.

¿Qué suerte correrían la ciudad de Santiago y su población si aquí se hubieran construido viviendas con tal irresponsabilidad?

Por lo tanto, esos hechos, que conmueven y provocan un sentimiento de repudio, no pueden ocultarse al país. Y hace bien el Gobierno al enviar al Ministro de la Vivienda a la zona donde ocurrieron esos fenómenos, para que recoja la experiencia y pueda evitar que en lo futuro pueda cometerse un crimen de esa magnitud.

Sostengo que el Honorable señor Hamilton —deploro tener que formular estas observaciones en su ausencia— ha sido imprudente y nos ha llevado a un debate del todo inútil, porque inclusive se refirió a un documento que, como reconoció pocos minutos después de su intervención, fue desmentido y cuya autenticidad rechazó el Ministro de la Vivienda en Valparaíso.

Si se revisa la versión taquigráfica de esta sesión, será posible comprobar que el documento a que se refirió el señor Senador, con indignación impropia, no contiene afirmaciones que correspondan a la realidad. Su Señoría debió reconocer que lo relativo a las construcciones en altura, con cocinas, dormitorios y servicios higiénicos comunes, no obedecía a nada concreto, y que el Gobierno había desmentido el documento hecho circular.

Si el Ejecutivo desmiente de manera oficial esa construcción en altura, si dice que no piensa llevarla a cabo, porque terminaría con la privacidad, como se dijo aquí, ¿con qué derecho se traen al debate esos antecedentes?

El señor LORCA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Reglamentariamente, no procede, señor Senador.

El señor CHADWICK.—A mi juicio, no podemos seguir en debates estériles y odiosos. Estériles, porque en nada contribuyen a un mejor conocimiento del pro-

blema. Y odiosos, porque están salpicados de referencias injustas, maliciosamente orientadas a producir el descrédito de las personas y a alentar una oposición a un Gobierno popular que está encarando grandes dificultades.

El señor LORCA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FERRANDO (Vicepresidente).— Reglamentariamente, no se puede, Honorable colega, porque cada intervención sólo puede ser objeto de una interrupción por parlamentario, y por un máximo de cinco minutos.

Si el Honorable señor Chadwick da por terminada sus observaciones, como restan seis minutos para el término de la sesión, Su Señoría podría usar de la palabra por igual lapso.

El señor CHADWICK.— Terminó mis observaciones formulando votos por que alguna vez en este Honorable Senado se promueva un debate en torno de una política habitacional; por que alguna vez se ponga fin a la formulación de afirmaciones inconsistentes; por que lleguemos a la ponderación de los factores reales; por que alguna vez se termine con esta demagogia insustancial y ofensiva, destinada a atribuirnos propósitos que no alentamos y a hacernos aparecer en una posición que no nos corresponde.

El señor LORCA.— Señor Presidente, en cinco minutos es imposible formular un planteamiento acabado sobre la materia.

Entro con cierto temor a enfrentar al Honorable señor Chadwick, porque es una de las personalidades más cultas del Senado, aparte que, como profesor universitario, tiene gran facilidad de palabra.

Su Señoría fue injusto cuando dijo que esto es un diálogo entre sordos y que por tal motivo es imposible ponerse de acuerdo. Me atrevo a decirle que, con él, es un diálogo entre ciegos.

El señor Senador, como yo, ha estado en Polonia.

He visitado Polonia, Checoslovaquia, Yugoslavia.

El señor CHADWICK.—Nunca he estado en Polonia.

El señor LORCA.—Más grave aún, señor Senador, porque yo he visto personalmente el problema, gracias a mi espíritu observador.

Sin faltar el respeto a esos países, puedo decir que ninguno de ellos —ni siquiera la Unión Soviética, después de 50 años de revolución— ha podido resolver totalmente el problema habitacional, ni tan sólo en 50%.

Si lo reconoce la Unión Soviética, no veo por qué Su Señoría va a ser más papista que el Papa. Lo reconocen también los Gobiernos de Polonia y Hungría. Cuando hemos tenido contacto con los Embajadores de esos países, no han tenido ningún empacho en reconocer que uno de los problemas vitales, al que inclusive se da más importancia que al del desarrollo social y económico, es el de la vivienda.

Repito: con Su Señoría no hay un diálogo entre sordos, sino entre ciegos, ya que cuando he visitado esas naciones he visto el problema, y no sé si el señor Senador no lo ha observado o simplemente no lo ha querido ver.

Insisto en que estamos en un diálogo entre ciegos, porque Su Señoría, sin querer alarmar, como dijo, se refirió a una noticia publicada en "El Mercurio" y lo citó como autoridad en ese instante.

El señor CHADWICK.—Lo hice a modo de referencia.

El señor LORCA.—Tengo en mi poder el mismo periódico. Pero en él se dice que estas viviendas fueron entregadas por el actual Gobierno e iniciada la construcción durante este régimen.

El señor CHADWICK.—No, señor Senador.

El señor LORCA.—Así lo dice el diario que usted citó, Honorable colega.

O sea, leyó mal también. En ese perió-

dico se dice: mil trescientas viviendas construidas, entregadas hace sólo seis meses por la Corporación de la Reforma Agraria en asentamientos del valle del Choapa.

El señor CHADWICK.—Hace dos años que se construyeron.

El señor LORCA.— El señor Senador citó a "El Mercurio" como autoridad, y éste dice otra cosa, ya que expresa que hace seis meses que fueron entregadas a los campesinos. Y esas viviendas fueron las que en 50% se convirtieron luego del sismo en verdaderas trampas mortales.

El señor Senador se ha equivocado al atribuir la mala construcción de esas viviendas al Gobierno anterior. Por lo demás, ningún Gobierno, por muy eficaz que sea, puede ser responsable de que todas las viviendas sean perfectas, porque depende de la vigilancia, de la responsabilidad de los constructores y del mismo Gobierno.

Puede haber errores, pero esto que Su Señoría citó va en contra de su Gobierno, pues se trata de edificaciones recibidas y entregadas bajo la actual Administración.

El señor CHADWICK.—No se construyeron en este período presidencial.

El señor LORCA.—La noticia dice que se entregaron hace seis meses y que fue recibida la construcción por el actual Gobierno, y éste es responsable de las viviendas que recibe; a no ser que desee eludir esa responsabilidad. En todo caso, la actual Administración recibió viviendas mal construidas, y creo que en eso estará de acuerdo conmigo el Honorable colega.

El señor FERRANDO (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.58.

*Dr. Raúl Valenzuela García,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS.

## DOCUMENTOS:

1

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE DENOMINA "EX VICEPRESIDENTE  
EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC" A LA ACTUAL AVENIDA  
COSTANERA DE ANTOFAGASTA.

Santiago, 20 de julio de 1971.

Con motivo de la moción informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de ley:

*Artículo 1.*—La actual Avenida Costanera Norte de la ciudad de Antofagasta, en el sector comprendido desde la calle Zenteno hacia el norte, se denominará "Avenida Costanera ex Vicepresidente Edmundo Pérez Zujovic".

*Artículo 2.*—En el sector de remodelación de los terrenos de la ex Compañía Salitrera Anglo Lautaro, se procederá a la construcción de una plaza en el espacio rectangular que figura en el plano de distribución, en la cual se erigirá un monumento a la memoria del ex Vicepresidente de la República don Edmundo Pérez Zujovic.

*Artículo 3.*—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo expropiará los terrenos que sean necesarios en el sector ubicado al oriente de la Avenida Costanera ex Vicepresidente Edmundo Pérez Zujovic, para proceder a la remodelación urbana y/o ejecución de un plan habitacional.

*Artículo 4.*—El Ministerio de Obras Públicas y Transportes destinará a partir del año 1972, el 0,5% de los recursos provenientes de la aplicación del artículo 26 de la ley N° 16.624, para dar término a la construcción de la "Avenida Costanera Ex Vicepresidente Edmundo Pérez Zujovic", de la ciudad de Antofagasta."

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): J. Acevedo P.— Jorge Lea-Plaza Sáenz.

## 2

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA INVERSION DE  
LOS FONDOS QUE SEÑALA EN LA CONSTRUCCION DE  
OBRAS PARA LA UNIDAD MILITAR DE CURACAUTIN.*

Santiago, 20 de julio de 1971.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Autorízase la inversión de los fondos otorgados por los ítem 12/02/03.090, Asignación 003 de las leyes N<sup>os</sup>. 17.072 y 17.271, en la construcción y terminación de un local para una Unidad Militar en el departamento de Curacautín, en vez de serlo en la comuna de igual nombre, consultados durante 1969 y 1970, en el Programa 03 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.”.*

(Fdo.): *J. Acevedo P.— Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

## 3

*PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE  
DIPUTADOS QUE ESTABLECE QUE LA CAJA DE EM-  
PLEADOS PARTICULARES DESTINARA LOS EXCE-  
DENTES PRODUCIDOS EN EL FONDO DE CESANTIA  
AL PLAN EXTRAORDINARIO DE CONSTRUCCION DE  
EDIFICIOS PARA SUS IMPONENTES.*

Santiago, 20 de julio de 1971.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—La Caja de Previsión de Empleados Particulares destinará los excedentes producidos en el Fondo de Cesantía a que se refieren las leyes N<sup>os</sup>. 7.295 y 15.722 durante los años 1969 y 1970 al financiamiento de las obras indicadas en el artículo 101 de la ley N<sup>o</sup> 16.735, modificado por los artículos 97 de la ley N<sup>o</sup> 16.840 y 10 de la ley N<sup>o</sup> 17.213.*

*A iguales fines la Caja destinará, a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1972, anualmente, el 1% de los recursos impositivos consultados en el Presupuesto Corriente de la Institución en Título V del Programa.*

Asimismo, esta Institución destinará a idénticos fines, los intereses que debieron haberse registrado en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la ley N° 10.475 hasta el 5 de octubre de 1970 y todos aquellos valores que figuran actualmente en el pasivo de la Institución sin cumplir alguna finalidad o haberla dejado de cumplir por causas diversas, y, preferentemente a terminar las obras sociales de los empleados particulares en actual ejecución.

El Consejo Directivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares destinará también a los fines a que este artículo se refiere, todas las sumas percibidas en su carácter de aseguradora de los riesgos de desgravamen e incendio de sus deudores hipotecarios en aquellos casos en que los señalados riesgos hayan sido cubiertos, posteriormente, por otras entidades aseguradoras.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Juan Acevedo M.—Jorge Lea-Plaza Sáenz.*

4

*MOCION DEL HONORABLE SEÑOR HAMILTON, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY, QUE DESTINA EL 10% DE LOS RECURSOS DEL INSTITUTO CORFO AISEN A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA Y AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE AISEN Y COIHAIQUE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.*

Honorable Senado:

Existe consenso en cuanto a que el desfinanciamiento que afecta a las Municipalidades ha llegado a un punto crítico. Este fenómeno ha ido empequeñeciendo el papel que a ellas corresponde desempeñar en la vida institucional del país, desnaturalizando la organización municipal y privándola de la relevancia que debiera tener.

Como consecuencia de lo anterior, se ha restringido en la práctica la posibilidad de los ciudadanos de participar más directamente en la gestión pública a través de un organismo democrático como es la Corporación Municipal; se ha acentuado el pernicioso centralismo al tener que asumir el Ejecutivo las labores que los Municipios están impedidos —por la razón señalada— de cumplir, y se ha desaprovechado el mejor conocimiento que tienen de los problemas comunales la personas que viven en la región misma, lo que implica un perjuicio cierto para éstas.

El problema económico que sufren las municipalidades afecta en mayor medida, sin duda alguna, a aquéllas ubicadas en las zonas extremas del país, como son las de la provincia de Aisén. Tal situación adquiere especial gravedad si se considera que —por razones del aislamiento geográfico y de la estructura económica del país— esas municipalidades están obligadas a satisfacer mayores necesidades que otras, sin que puedan afrontar financieramente las acciones correspondientes. Por

otra parte, la pobreza de sus territorios determina que los ingresos de estas Corporaciones sean reducidos, ya sea por el bajo avalúo de la propiedad raíz en esas zonas, que repercute en la contribución territorial, ya sea por el escaso número de patentes de todo tipo que otorgan. Se crea así un círculo vicioso que tiene postradas a las municipalidades de estas regiones y que es necesario romper.

La Municipalidad de Coihaique constituye un buen ejemplo de lo afirmado. Mensualmente debe pagar E° 210.000 por concepto de remuneraciones de sus 35 obreros y 18 empleados, obligación en que utiliza parte importante de sus recursos. En consecuencia, no le quedan fondos para la realización aún de obras mínimas y ni siquiera para cubrir oportunamente el pago de los combustibles y reparaciones que demandan sus vehículos, lo que ha determinado que el Municipio tenga facturas impagas por E° 278.000, acumuladas desde 1968. A lo anterior debe agregarse que la exención del pago de contribuciones que favorece a los inmuebles avaluados en menos de E° 39.979, dispuesta por la ley N° 17.416, significa un menor ingreso para la Municipalidad de E° 200.000, lo que obviamente agrava sus problemas.

Teniendo presente la situación descrita, el Estado ha creado diversos organismos regionales con el objetivo de paliarla, tales como la Junta de Adelanto de Arica, la Corporación de Magallanes y los Institutos CORFO de Chiloé y Aisén, entre otros. Lamentablemente, y como consecuencia de las mencionadas dificultades financieras de las Municipalidades de estas zonas, dichos organismos han debido desviarse de sus objetivos fundamentales —que en general propenden al desarrollo económico de la respectiva región— sustituyendo a los municipios en el cumplimiento de funciones que son propias de la naturaleza de éstos. Ello ha originado perjuicios tanto a las referidas Instituciones de Desarrollo como a las Corporaciones Edilicias, al obligar a las primeras a distraer esfuerzos en labores que no dicen relación con sus fines específicos y respecto de las cuales no tienen la especialización necesaria, y al restar importancia y relegar a la impotencia a las segundas, creadas por el Constituyente con un objetivo que no pueden cumplir.

En razón de lo anterior, creemos inconveniente que las municipalidades sean, en los hechos, reemplazadas en el cumplimiento de parte importante de sus labores por los mencionados organismos de desarrollo regional, que no cuentan con la representatividad que poseen aquéllas. Opinamos que lo lógico sería que tales organismos transfieran a los Municipios los fondos que emplean en funciones propias de la administración comunal, lo que —además de aliviar los problemas económicos que padecen las Corporaciones Edilicias— contribuiría a restablecer el adecuado perfil institucional con que las ha establecido la Constitución Política del Estado.

Tal ha sido, también, el espíritu del legislador. Así, la ley N° 16.813, que creó el Instituto Corfo de Aisén, dispuso en su artículo 2° que —entre otros objetivos— éste deberá estimular el adelanto urbano, el ascenso cultural y el bienestar social de la correspondiente zona, y en su artículo 5° preceptuó que “podrá convenir con... las municipalidades de la zona la entrega, erogación, préstamo o aportes para fines específicos, sin que



para ello sean obstáculo las disposiciones orgánicas de las respectivas instituciones.”.

En concordancia con lo que precede, proponemos en nuestra moción que, a partir de 1972, el 10% de los recursos del Instituto CORFO de Aisén sean distribuidos entre las cinco municipalidades de la provincia, en la proporción que se indica, lo que significará para éstas una mayor entrada de 6 millones de escudos anuales, atendido el hecho de que el presupuesto del Instituto para 1972 será de alrededor de 60 millones de escudos.

Establecemos, además, que dichos recursos sólo podrán emplearse en la ejecución de obras de progreso local o regional, con lo que se pretende asegurar que los fondos correspondientes signifiquen un arma efectiva de adelanto para las comunidades respectivas.

Finalmente, proponemos autorizar a las municipalidades de Aisén y Coihaique para contratar empréstitos hasta por 4 millones de escudos para cada una, que se financiarán con los recursos señalados en el artículo 1º, para la realización de los objetivos ya indicados.

De acuerdo con lo relacionado, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

“Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—El Instituto CORFO Aisén, a partir del año 1972, destinará el 10% de sus recursos totales a las siguientes Municipalidades y en la proporción que se indica: Aisén, 3%; Coihaique, 3%; Chile Chico, 1,5%; Cochrane, 1,5%, y Puerto Cisnes, 1%.

Artículo 2º.—Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, la Tesorería Provincial de Aisén deducirá los porcentajes indicados de las cantidades que, según el artículo 8º de la ley N° 16.813, se depositen en la cuenta de rentas fiscales a que se refiere el artículo 9º de la citada ley, y los depositará mensualmente, sin necesidad de decreto supremo previo y de acuerdo con los ingresos efectivos, en una cuenta especial que se abrirá al efecto en las Tesorerías Comunales respectivas.

Artículo 3º.—Los recursos a que se refiere el artículo 1º de esta ley sólo podrán ser invertidos por las municipalidades referidas en la realización de obras de progreso comunal o regional. En consecuencia, queda prohibida su destinación al financiamiento de los gastos generales de la administración comunal, o al pago de remuneraciones de cualquier especie al personal de dichos municipios.

Artículo 4º.—Autorízase a las municipalidades de Aisén y Coihaique para contratar empréstitos en instituciones de crédito públicas o privadas, que produzcan hasta la cantidad de E° 4.000.000 para cada una, con el interés corriente bancario y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior.

El producto de los créditos deberá invertirse en la forma indicada en el artículo precedente.

Las municipalidades mencionadas financiarán el servicio de la deuda con los recursos que les otorga el artículo 1º de esta ley. El pago de intereses y amortizaciones ordinarias o extraordinarias de la deuda se efectuará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Aisén o de Coihaique, según corresponda, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si no hubiere sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

La Municipalidad respectiva depositará en la cuenta de depósito fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y hasta la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias.

Asimismo, cada Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios la inversión que se proyecte de dichos recursos de acuerdo con el artículo 3º de esta ley."

(Fdo.): *Juan Hamilton D.*



